



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### PRESIDENCIA

### DON JESÚS ALONSO ROMERO

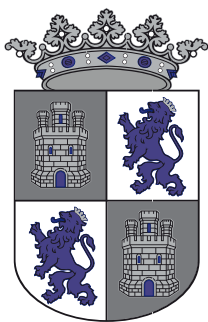
Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000380, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta de Castilla y León a la no reducción de plazas de profesorado en el Centro Rural Agrupado del Cerrato (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000796, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reducir las tasas universitarias un 27 % y a incrementar el presupuesto destinado a becas y ayudas a los alumnos de estudios superiores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
3. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Régimen Especial, SC/000162, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
  - Decreto regulador de la Formación Profesional y la tramitación actual del mismo.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11803
El presidente, Sr. Alonso Romero, abre la sesión.	11803
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	11803
Intervención de la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11803

Páginas**Primer punto del orden del día. PNL/000380.**

La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	11803
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11803
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11805
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	11805
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11806
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	11806
Se suspende la sesión durante unos minutos.	11807
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11808
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	11808

**Segundo punto del orden del día. PNL/000796.**

La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	11808
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	11809
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11809
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	11811
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	11812
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	11814
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11816
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	11817



	<u>Páginas</u>
<b>Tercer punto del orden del día. SC/000162.</b>	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al tercer punto del orden del día.	11817
Intervención del Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional y Régimen Especial, para informar a la Comisión.	11818
El presidente, Sr. Alonso Romero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	11829
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	11829
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	11831
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11832
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	11834
Intervención del Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional y Régimen Especial, para responder a las cuestiones planteadas.	11838
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	11844
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	11845
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11845
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	11846
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional y Régimen Especial.	11847
El presidente, Sr. Alonso Romero, abre un turno de preguntas para los procuradores que no han intervenido en el debate.	11849
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	11849
Contestación del Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional y Régimen Especial.	11850
En turno de preguntas, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	11850
Contestación del Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional y Régimen Especial.	11851
El presidente, Sr. Alonso Romero, levanta la sesión.	11852
Se levanta la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos.	11852



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muy buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Sustituciones? ¿Grupo Parlamentario Socialista, señor Pablos Romo?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenos días, señor presidente. No hay sustituciones que comunicar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. ¿Grupo Podemos? Vemos que no. ¿Ciudadanos? Grupo Mixto tampoco. ¿Grupo Popular, señora Blanco Llamas?

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí, buenos días. Don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a doña María Victoria Moreno Saugar y don José Máximo López Vilaboa en sustitución de don Alfonso José García Vicente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Blanco. Pasamos entonces al primer punto del orden del día. Señora secretaria, ¿es tan amable de dar lectura al mismo?

## PNL/000380

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidente. Buenos días. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 380, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo y don Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta de Castilla y León a la no reducción de plazas de profesorado en el Centro Rural Agrupado del Cerrato (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 79, de cinco de febrero de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Buenos días. Gracias, presidente. El Centro Agrupado Rural del Cerrato es un colegio de titularidad pública dependiente de la Junta de Castilla y León y que educa a alumnos de Educación Infantil y Primaria. El centro abarca cuatro localidades de la comarca del Cerrato palentino: Cevico de la Torre, Tariego de Cerrato, Baños de Cerrato y Magaz de Pisuerga. Destacar que el CRA del Cerrato se halla situado al



sur de la provincia de Palencia y, debido a su situación, aunque es una zona rural, se está produciendo un aumento del número de alumnos, sobre todo en Magaz de Pisuerga y Tariego de Cerrato.

En el momento de la presentación de esta iniciativa, enero de dos mil dieciséis, hace más de un año, la distribución de unidades y alumnos era la siguiente: Cevico de la Torre, 9 alumnos, una unidad; Tariego de Cerrato, 22 alumnos, dos unidades; Baños de Cerrato, 18 alumnos, dos unidades; Magaz de Cerrato, 32 alumnos, tres unidades. Según la normativa, el CRA del Cerrato en el curso dos mil quince-dos mil dieciséis tenía ocho unidades. Para ese curso Educación decidió disminuir la dotación de profesionales en 1,5 para todo el CRA, lo que conllevaba problemas en la propia organización del centro, ya que, con una plantilla tan ajustada, podían surgir importantes dificultades para cubrir ausencias de profesores. Así, en bajas inferiores a dos semanas se podía dar la situación, por ejemplo, en el colegio de Cevico de la Torre, que o bien se sustituía al profesor por un maestro especialista que dejaba de dar su clase o bien no se abría el colegio.

Con esa plantilla también se hacía muy difícil realizar desdobles, lo que va en detrimento de la calidad de la enseñanza del CRA, ya que los desdobles hacen posible una atención personalizada de los alumnos por grupo de edad, lo que refuerza la calidad educativa en los centros incompletos.

También hay que tener en cuenta, y fundamentalmente, lo que suponía esa disminución de profesorado, que en uno de los colegios, en especial, hay un número importante de alumnos con dificultades de idioma, inmigrantes, y alumnos con familias de seguimiento y atención Ceas. De siempre ha sido estrecha la relación y colaboración entre el CRA y los municipios donde se ubica, gozando el Centro Agrupado de importante prestigio en la zona, y siendo denominador común en todos los municipios la defensa de su colegio y la participación en numerosos programas de actividades para sus alumnos. Por lo cual, ante la decisión de Educación de reducir el profesorado, y en defensa de la calidad de enseñanza del CRA del Cerrato, se aprobaron sendas mociones en todos los ayuntamientos implicados, para que se revirtiera la situación, moción que llegó también a la Diputación Provincial, y aquí se... esta iniciativa, que se registró -como bien he dicho- hace un año y varios meses.

En la actualidad, lógicamente, la situación ha cambiado. Celebrar que la tendencia se mantiene, el número de alumnos sigue aumentando. En este curso hay 85 alumnos y una unidad más en Tariego de Cerrato. Podíamos decir que hace cinco años había 70 alumnos en este CRA, y en la actualidad hay 85. Lógicamente, nos hemos puesto en contacto con el equipo directivo del centro y hay que reconocer que la situación actual es mejor. Se ha cubierto medio cupo más y, por las previsiones, esperan una unidad más en otro de los municipios para el curso que viene.

Pero su reivindicación es bien clara: la escuela rural, si de verdad importa, no puede estar todos los inicios de curso con el miedo de ver si te reducen o no el profesorado. Porque la escuela rural solo se mantendrá si mantiene la calidad, y eso solo es posible con una plantilla adecuada. Por lo cual, vamos a mantener esta iniciativa, pero vamos a modificar la propuesta de resolución, por lo extemporáneo que sería, ya que pedíamos mantener la plantilla de acuerdo al año dos mil catorce-dos mil quince.

Con lo cual, quedaría así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la no reducción de plazas de profesorado en el Centro Rural



Agrupado del Cerrato ante las necesidades educativas que manifiesta parte de su alumnado y para no devaluar la calidad general de la enseñanza que desde el mismo se presta, adecuándose la plantilla cada curso al número de unidades del Centro Rural Agrupado, asegurando un tutor, maestro generalista, por cada unidad". Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Pablos. Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, don José Sarrión Andaluz.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Con mucha brevedad. Nuestro voto, lógicamente, a favor. Se han llevado mociones tanto a la... al ámbito autonómico como al de diputación como el de ayuntamiento, que siempre, en todo momento, ha contado, lógicamente, como usted sabe, con mi grupo político y, por lo tanto, aquí no vamos a ser menos.

Sí se consiguió, a partir de un momento determinado, que se recuperara una plaza completa, pero a día de hoy sabemos que sigue faltando media, que se encuentra compartida con otro colegio y es de logopeda. Por lo tanto, hay... apenas hay forma de cubrir ese aspecto. Además hay una cosa importante, y es que en el CRA que hay en Baños de Cerrato hay también una situación, que la Junta viene negando desde hace tiempo en el conjunto de la Comunidad, y es que se está produciendo una segregación también por origen étnico, ¿no? Se está produciendo, como ocurre en muchos sitios de la Comunidad, que unos centros tienden a recibir a unas culturas y otros a otras, en lugar de realizarse una completa integración, ¿no?, de todos... de todos los factores que componen la sociedad. Y, por lo tanto, creemos que hay que pedir medios, en general, para la educación pública, para evitar la segregación, y que tiene que haber para ello una muy importante inversión en educación pública.

Por eso nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. Evidentemente, estamos a favor de cualquier medida que suponga reforzar los CRAS en Castilla y León y, lógicamente, eso implica que tiene que haber una mayor... no solamente una... un mayor aumento de la inversión educativa, sino que también tiene que haber unas condiciones dignas para los maestros y para las maestras, para los especialistas y las especialistas, más recursos, más experiencias pedagógicas de innovación y, por lo tanto, trabajar en el marco de la inclusividad.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por Ciudadanos, doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro voto a favor de esta proposición no de ley, como ya lo hicimos también en la diputación cuando se debatió. Es en estos casos, en casos como este, cuando se resiente la calidad educativa en el medio rural, en esas desatenciones que tiene por parte de la Administración, y los padres se dan cuenta pues que a veces es mejor... que sus hijos no están tan bien atendidos como parecen, y entonces es cuando los... abandonan el medio rural y los llevan a Palencia,





porque un pueblo de estos, por ejemplo, está a tan solo doce kilómetros de Palencia. Entonces, el... este modelo, el colegio rural agrupado, comenzó en la provincia a primeros años de la década de los noventa. La posibilidad de construir un CRA aparece en el Real Decreto 2731/1986, del veinticuatro de diciembre, y deja el objetivo muy claro. El objetivo de este real decreto y de los colegios rurales agrupados es dotar al medio rural de una escuela más eficiente. Y esto lo que hace es aportar este objetivo.

Por lo tanto, nuestro... nuestro voto va a ser a favor de esta proposición no de ley. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

#### LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias, presidente. Pues con mucha brevedad también. Creo que esta iniciativa no necesita más justificación que la que la propia ponente ya ha expuesto. Podemos Castilla y León defiende la escuela pública y, sobre todo, la escuela rural; por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable ante esta iniciativa. Muchísimas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Por el Grupo Popular, doña Marta Maroto del Olmo.

#### LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidente. Bueno, pues como aquí se ha dicho, en esta iniciativa, los datos son, desde luego, mejores que cuando se planteó la propuesta. Yo tengo aquí, bueno, una serie de datos que relato rápidamente: en el curso escolar catorce-quince la dotación de maestros para escolarización del alumnado de Educación Infantil y Primaria, en las cuatro localidades que integran este CRA, era de 13,5 maestros para atender a 76 alumnos que estaban distribuidos en nueve grupos en las cuatro localidades. Y, además, el centro contaba con un maestro de Pedagogía Terapéutica para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales.

En la localidad de Cevico de la Torre funcionaron dos unidades con 11 alumnos, a pesar de que la ratio que se establece en la Orden EDU/491/2012, por la que se conceden o se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público, establece que son 11 el número de alumnos por grupo. Aun así se mantuvieron dos unidades con esos 11 alumnos. Desde la Dirección General de Recursos Humanos pues se consideró que los siete niveles educativos de esta unidad eran muchos y por eso se hizo una flexibilidad de agrupamientos y se desdobló en dos unidades, a pesar -como digo- de que la Orden EDU establece 11 alumnos por unidad.

El siguiente curso, el quince-dieciséis, la dotación ha sido de 12,5 maestros para atender 81 alumnos en ocho grupos en las cuatro localidades. El centro seguía contando con el maestro de PT para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales. Aunque había un leve aumento de alumnos en las tres... en tres de las localidades, en ninguna de ellas se produjo aumento de grupos porque



seguían el mismo tramo de ratio que se establecía en la citada Orden. Por otra parte, en la localidad de Cevico de la Torre había 9 alumnos ese curso, por eso se redujo a una sola unidad con respecto al curso anterior. En el presente curso se ha aumentado otra vez a los 13,5 maestros, además del especialista en PT, por lo que el grupo... vamos, la cantidad de maestros, la ratio alumnos/profesor es la misma que en la que había en el curso catorce-quince, al que se refería inicialmente la propuesta de resolución. En este curso lo que hay son 84 alumnos en nueve grupos en las cuatro localidades. Ha habido un leve aumento de alumnos en dos de las localidades, en Tariego de Cerrato se produce el aumento de un grupo, y por eso se ha pasado de dos a tres.

Con todo esto, lo que aquí se plantea o lo que se pretende explicar es que desde la Dirección General de Recursos Humanos cada curso se estudia caso por caso el número de alumnos, las características de esos alumnos y cuántos grupos es necesario atender, en cuántas unidades se puede desdoblar cada una de las unidades con las que cuenta este CRA. Con lo cual, la propuesta de resolución tal y como ahora se ha modificado –que además es que se plantea una nueva–, pues esa primera parte de “adecuándose la plantilla a cada curso” es precisamente lo que se hace y con lo que estamos todos de acuerdo, que cada curso siga la Dirección de Recursos Humanos analizando pormenorizadamente qué necesidades hay, cuántos alumnos hay, qué tipo de alumnos hay, para establecer así el número de profesores que se necesitan. Un año hay que reducirlo, pero al año siguiente, si hay que volver a aumentarlo, se aumenta, como ha ocurrido en el presente curso. Con lo cual, la propuesta de resolución, hasta ahí, quedaría perfecta, asumible por todos.

Lo de mantener un tutor por cada grupo contradice lo anterior, porque si vamos a mantener algo que hay que analizar cada año, pues entonces entramos en una contradicción. Lo lógico es cada año estudiar ese CRA, igual que se hace con el resto de los centros. Es verdad que la incertidumbre que se genera al principio de curso genera malestar a su vez, pero eso nos ocurre en todos los centros. Somos conscientes de que el número de alumnos aumenta o disminuye cada año y que el número de profesores también pues es en función de los alumnos que se tienen, así se hacen los grupos, y después, en función de los grupos, tenemos ese cupo de profesores variable cada año.

Entonces, lo de mantener algo fijo en centros, que además cambian tanto como estos, no nos parece adecuado. Con lo cual, la propuesta de resolución, la nueva, si queda con ese añadido de “adecuándose la plantilla a cada curso al número de alumnos que se tengan”, pues nos parece perfecta. Pero ya lo de entrar en mantener un tutor, insisto en que es una contradicción con lo anterior, con lo cual no podríamos aceptarla. Con lo cual, yo creo que, si les parece bien, la mantienen en ese primer trozo la modificación. Si les parece, hacemos un minuto de receso para ver cómo puede quedar, y entonces quedaría aprobada por todos de una manera yo creo que razonable. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Maroto. *[Murmullos]*. ¿Procedemos entonces a un par de minutos...? *[Murmullos]*. Bien, pues entonces un par de minutos de receso.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*





DS(C) - N.º 275

14 de marzo de 2017

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Para cerrar el debate... Reanudamos la sesión, y para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña María Consolación Pablos.

**LA SEÑORA PABLOS LABAJO:**

Bueno, en primer lugar, agradecer a los Grupos Izquierda Unida, Ciudadanos y Podemos el apoyo a esta iniciativa. Y en cuanto a la propuesta del Partido Popular, pues lamentar no poder aceptar tal y como proponen, y entendiendo, ¿eh?, entendiendo que su intención era llegar a un acuerdo, pero creo que la moción, después de tanto tiempo, merece algo más concreto, y es además lo que pedían los directivos del propio centro; y es algo tan simple como que cada unidad... -que por suerte en este CRA se puede dar, que haya mayor... más número de unidades- que cada unidad tenga su tutor o su maestro generalista. Con lo cual, mantengo la moción como dije en el principio.

**Votación PNL/000380****EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muy bien. Procedemos entonces a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate, volvemos a votar la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Persistiendo el empate, pensamos que no es necesario hacer el receso reglamentario y procedemos a una tercera votación, advirtiendo que, si se permaneciera en el empate, se comunicaría para su tramitación en el Pleno.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Pues manteniéndose el empate tras las tres votaciones, y conforme a lo que establece el Reglamento, se procederá a comunicárselo a la señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Pasamos al segundo punto del orden del día. Señora secretaria, ¿es tan amable de dar lectura al mismo?

**PNL/000796****LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, presidente. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 796, presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reducir las tasas universitarias un 27 % y a incrementar el presupuesto destinado a becas y ayudas a los alumnos de estudios superiores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.**

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los procuradores proponentes, doña Lorena González Guerrero.

**LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:**

Gracias, vicepresidenta. Bueno, según los datos que muestra el estudio sobre tasas, becas y ayudas fiscales de las universidades de Castilla y León que presentaron en el año dos mil dieciséis los responsables de la Federación Estatal de Enseñanza de Comisiones Obreras, España es el octavo país más caro en cuanto al precio de los grados y el noveno... el noveno en relación a los máster de los 37 países europeos que aparecen en este estudio. El año pasado el consejero de Educación congeló las tasas universitarias de nuestra Comunidad, siendo estas un 27 % más caras que la media nacional, al tiempo que ha descendido el apoyo económico para becas y ayudas al estudio. Este año ya ha anunciado que su intención no va más allá de mantenerlas congeladas.

Según datos del mismo estudio, en cuanto al precio de los máster, Castilla y León es la cuarta Comunidad más cara, por detrás de Cataluña, Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (la UNED), y desde el dos mil once se ha incrementado el precio de los créditos universitarios de 22,90 a más de 30 euros, siendo estos un 67 % más caros que los estudios de grado.

Todo ello hace que el alumnado que proviene de las familias menos pudientes vea dificultado su acceso a la universidad de una forma equitativa, generando graves desigualdades y no garantizando la igualdad de oportunidades. Estamos hablando de personas que no pueden acceder a un servicio público por motivos económicos. Esto, por la propia definición del concepto público, es una tropelía que la Administración tiene la posibilidad de solventar hoy aquí.

Además de todo lo anteriormente expuesto, todas las Autonomías limítrofes con Castilla y León tienen unas tasas universitarias más bajas, lo cual está suponiendo una pérdida muy significativa de estudiantes en nuestras universidades. En la Universidad de León, por ejemplo, desde el dos mil once se han perdido casi 1.300 alumnos, un 17 %.

Por todo lo manifestado, el Grupo Podemos Castilla y León formula la siguiente propuesta de resolución, con dos enmiendas *in voce*, una de modificación muy leve y una de adición, en el sentido de temporalizar esta propuesta. Así que el texto definitivo quedaría de la siguiente forma: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reducir en esta legislatura las tasas universitarias al menos un 27 % para equipararlas a la media nacional, así como a incrementar el presupuesto destinado a becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado que realice estudios superiores en Castilla y León". Y la segunda enmienda de adición es: "Resolver con mayor celeridad la concesión de las becas y ayudas al estudio, no pudiendo transcurrir más de tres meses desde la solicitud de las mismas hasta que el beneficiario o beneficiaria las reciba". Muchísimas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Gracias, señora González. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Sarrión.

**EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:**

Muchas gracias. Bueno, vaya por delante nuestro voto favorable. Es algo que, desde luego, es de justicia, nosotros también lo hemos denunciado, y, desde luego,



como ha planteado la ponente, es algo que tiene que ser corregido a la mayor brevedad. Especialmente, teniendo en cuenta que, además, somos una Comunidad donde algunas de las universidades que tenemos son motores económicos de la ciudad, ¿no?, y estoy pensando, por ejemplo, en Salamanca, donde el impacto de las tasas puede generar unas repercusiones sociales muy importantes en el conjunto de economía de la ciudad.

Lo cierto es que, a día de hoy, España es el noveno país con los estudios de grado universitario más caros de entre los 37 Estados de la Unión Europea y del Espacio Europeo de Educación Superior, y se sitúa en el octavo puesto en cuanto al máster. Es decir, uno de los países en los que la crisis ha golpeado con mayor dureza por nuestra dependencia respecto al sector de la construcción, en lugar de hacer un esfuerzo para reducir el impacto de las tasas sobre la población, lo que se ha hecho es precisamente lo contrario.

La situación en Castilla y León, además, es especialmente alarmante, porque los precios medios del grado en la Comunidad en el presente curso son un 27,2 % más caros que en el conjunto nacional. Los estudiantes en las universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma pagan por su primera matrícula una media de 1.400 euros, frente a los 1.100 euros en España en el caso del grado. Otro dato que deja en mal lugar a Castilla y León es que el precio de los grados ha aumentado 626 euros (un 80,8 %) desde el curso dos mil once-dos mil doce, frente a los 179 euros que ha aumentado (un 19,4 %) del país. Ha habido, por lo tanto, un incremento en nuestra Comunidad Autónoma, en Castilla y León, un incremento de un 80 % de los precios de los grados, convirtiéndose así en la tercera Comunidad más cara de España, cuando antes de la crisis económica éramos precisamente de las más baratas.

España es el octavo país más caro en cuanto al precio de los grados, y el noveno en relación con los máster, de los 37 europeos que aparecen en el reciente estudio sobre los precios de la educación y la universidad públicas. El coste de la educación se ha incrementado en el tiempo que ha descendido el apoyo para becas, y todo ello coincidiendo, además, con la crisis económica, como comentaba al principio de la intervención, con lo cual hablamos de datos que son sencillamente demolidores en términos de cohesión social: desde dos mil once se incrementa el precio de los créditos universitarios de 22,90 a 30 euros en el año dos mil quince; en cuanto a becas, en dos mil catorce en Castilla y León se destinaron 3,2 millones, de los que solo se ejecutó el 77 % -una cuantía que parece ciertamente lamentable en la situación en la que estamos viviendo-; las tasas universitarias para un grado en la Comunidad han aumentado en los últimos años un 81 %, y en el caso de los *masters* no habilitantes un 101 %.

En el presente curso, la Comunidad tiene las terceras tasas más altas, con 17,07 euros; cuestión que es una cuantía francamente sorprendente si se compara con otras Comunidades Autónomas con las que colindamos, como es el caso de los 12,11 euros en Asturias o los 9,85 euros en Galicia, que se encuentra entre las tasas más baratas del país.

Según se hablaba en reciente comparecencia por parte del consejero de Educación, la posibilidad de congelar las tasas para el próximo curso no nos parece que sea la opción a defender, puesto que hablamos precisamente de un aumento muy importante en los últimos años; congelar no basta, es necesario retroceder, es nece-



sario volver a los precios anteriores a la crisis económica. Y, por lo tanto, nosotros creemos que hay que contemplar una doble vía: por un lado, dedicar una mayor aportación presupuestaria para las universidades de la Comunidad, con intención de que estas reduzcan las tasas; y, por otro lado, incrementar el número y cuantía de becas, puesto que desde dos mil once ha habido un aumento del 40 %.

No nos parece de recibo que una familia en nuestra Comunidad no sepa, en algunos casos hasta fin de curso –en junio, y muchas veces incluso en julio–, si va a disponer de una beca de una cuantía correspondiente; más si tenemos en cuenta que, como decíamos hace un momento, en Castilla y León existen algunas de las tasas más elevadas del Estado y un aporte en becas de los más bajos. Por lo tanto, algo que debe corregirse a la mayor brevedad, porque no podremos hablar nunca de recuperación real, de recuperación social, hasta que no haya una recuperación de los niveles de inversión educativa tanto en ayudas educativas como en esfuerzo para reducir las tasas académicas. Por lo tanto, por todo lo expuesto, nuestro voto, evidentemente, va a ser favorable.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Ciudadanos, la señora Rosado.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Nuestro voto a favor de esta proposición no de ley, porque en Castilla y León las tasas universitarias son de las más caras de España. El consejero de Educación, Fernando Rey, ha confirmado que en el próximo curso las tasas seguirán congeladas, pero que no se bajarán, y, según palabras textuales: “No nos gusta estar así, porque un alumno paga en nuestra Comunidad de media 95 euros más que la media española, pero no podemos acercarnos a la media hasta que tengamos más de 30 millones de euros cada año”. Por lo tanto, ahora mismo, Castilla y León tiene las terceras tasas universitarias más caras, después de Madrid y Cataluña.

Y quiero leerles un *mail* que recibí ayer por la tarde de una madre que tiene a su hijo en la universidad y que... y que no va a poder continuar. Yo creo que esto es lo real y lo que se está viviendo, por mucho que queramos ponernos una venda: “A mi hijo universitario le han denegado la beca del Ministerio de Educación por patrimonio, y no llegamos a fin de mes, por un cúmulo de circunstancias sobrevenidas: por un fondo de tres años de 6.000 euros, que los han computado todos en el ejercicio dos mil quince; una herencia en un pueblo que no vale nada. Mi renta anual asciende a 7.600 euros.

Solicito información de las ayudas de la Junta de Castilla y León para universitarios, y cuál es mi sorpresa que las bases para la convocatoria son: procedo ahora a realizar su... ‘Procede ahora a realizar su convocatoria en la modalidad de residencia para quienes cursen segundo y posteriores cursos, de renta para todos los alumnos, siempre que hayan resultado beneficiarios de las ayudas convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante la Resolución treinta de julio de dos mil quince, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades’. Es decir, mi hijo no ha sido becado por el MEC y tampoco puede optar a las ayudas de la Junta de Castilla y León para la modalidad de residencia.



Requisitos específicos, el punto c): 'No haber recibido el componente de residencia de las ayudas del Ministerio de Educación y Cultura y Deporte por no cumplir el requisito de rendimiento académico en el curso anterior, exigido en el segundo párrafo del Artículo 22.2 de la Resolución del treinta de julio de dos mil quince de la Secretaría de Estado y de la... de Educación, Formación Profesional y Universidades'. Mi hijo, el curso pasado, cinco matrículas de honor. No tendré la ayuda de la Junta por aprovechar el tiempo.

En el párrafo segundo del encabezado de la convocatoria dice: 'La Consejería de Educación, en consonancia con los principios recogidos en el Artículo 1.2 de la Ley 3/2003, del veintiocho de marzo, de Universidades de Castilla y León, y en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 6/2001, del veintiuno de diciembre, de Universidades, desea fomentar el acceso y continuidad de los estudios superiores a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cursarlos con aprovechamiento, mediante la concesión de ayudas al estudio que garanticen, dentro de las posibilidades presupuestarias, la igualdad de oportunidades y la calidad en el rendimiento académico'. Para modalidad de renta, la Junta de Castilla y León clonará los datos económicos del Ministerio. Es decir, tampoco mi hijo podrá optar a la ayuda de la renta.

Mi pregunta es: ¿por qué la Junta de Castilla y León considera los datos económicos del Ministerio al pie de la letra y, en cambio, es tan benévolo con los datos académicos? Que la Junta ayude a todos los universitarios de su Comunidad y no se puede... y, si no se puede a todos, creo que lo más justo es que ayuden a los de rentas más bajas y a los expedientes espectaculares. Que la crisis en que estamos inmersos los padres no se lleve por delante también a nuestros hijos. Estos datos son de la base del año pasado. Consideren las bases que saldrán a finales de marzo; aún están sus señorías a tiempo de cambiar las bases para que no se den estas clamorosas injusticias. Un saludo".

Por lo tanto, nuestro voto a favor de esta proposición no de ley, porque no se puede quedar ningún estudiante universitario en Castilla y León por el camino por falta de recursos económicos. Y recordando el punto 31 que tenemos firmado el Partido Popular y Ciudadanos en la investidura, de consolidar el sistema de becas universitarias de Castilla y León con el objetivo de complementar en el Ministerio de... las del Ministerio de Educación y mejorar las cuantías que reciben los alumnos con menores niveles de renta. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señora Rosado. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pablos.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora vicepresidenta. Nuestro grupo también recibió ese *e-mail*. En el caso de la señora Rosado, por parte de la madre del alumno; a nuestro grupo fue del padre. Y obviamente le contestamos, hicimos lo que creíamos que deberíamos. Y, al hilo de esa reflexión, permítanme que nuestro grupo diga dos cosas: primero, que el sistema de becas complementario para no endurecer los requisitos que ha impuesto el Partido Popular en el Gobierno de España nos parece bien; y lo segundo es que la cuantía del incremento de renta nos parece insuficiente. Lo hemos dicho más veces y lo volvemos a reiterar hoy: la reducción media, con ese sistema tan com-





plejo de una parte fija y otra variable que ha establecido el Ministerio para que nadie sepa qué beca le corresponde, ha sido muy superior a los 300 euros que establece en estos momentos de complemento de renta la Junta de Castilla y León. Por eso, al hilo de la iniciativa de Podemos, hoy requerimos que ese incremento del presupuesto se haga fundamentalmente para ayudar a las familias con menos recursos.

En el caso de esta familia que establece la portavoz de Ciudadanos, las circunstancias de cómo se computa la renta y lo que tendría que haber son métodos para situaciones excepcionales. A nosotros no nos parece mal que se utilicen los datos de la Agencia Tributaria para determinar lo que son los ingresos de las familias. De hecho, nos parece que el Estado tiene que tener sus herramientas, y por eso también lo reiteramos hoy aquí, más allá de que alguna situación puntual lleve a circunstancias como esta. Veamos si se pueden cubrir bien vía la Junta de Castilla y León o vía las universidades –la respuesta que le hemos dado a esta familia se lo hemos establecido como situación particular–, pero no pongamos en tela de juicio un sistema que, salvo por la cuantía de renta, es un sistema razonable; ha conseguido paliar esas injusticias que los señores Wert y Rajoy, y los que han venido después, han establecido en nuestro sistema de becas a nivel estatal en los últimos tiempos.

Respecto a lo que es la iniciativa, se ha autoenmendado en dos cosas la portavoz de Podemos, y lo que nosotros vamos a plantear es una corrección de su enmienda, pequeña –me entenderán bien; espero que doña Lorena sea capaz de valorar y aceptar–, y una adición –que también la van a entender perfectamente y que seguro que no tienen ningún problema en aceptarla–. Decir que la dualidad tasas caras/becas insuficientes es el mayor ataque a la igualdad de oportunidades que existe en la universidad, en nuestro país, en general en toda la enseñanza superior, que de forma reiterada lo ha sido planteado por el Grupo Socialista; de hecho, nuestro portavoz, Luis Tudanca, preguntó al presidente de la Junta de Castilla y León por este tema, por las tasas, en el último Pleno, y nos parece que el objetivo de situarlas en la media del conjunto de España es razonable –lo establecen también los informes del Consejo Económico y Social–, y, como tal, nuestro grupo también lo ha trasladado a estas Cortes.

Por lo tanto, se plantea esa reducción y lo razonable es empezar el curso próximo. Por eso permítanme que les diga la sorpresa –desde el respeto al diálogo social– de nuestro grupo por el hecho que en el diálogo social se haya acordado la congelación de las tasas y que se vincule la reducción a la cuestión tan etérea de la disponibilidad presupuestaria. Basta con decir no hay disponibilidad presupuestaria, para que nunca se reduzcan. Por ello, respeto al diálogo social; nuestro grupo no tiene por qué compartir todos los acuerdos –desde luego, ese no–. Sí nos parece muy bien que después de reclamarlo muchas veces –también lo vamos a decir aquí esta mañana–, a partir del curso próximo se vuelvan a recuperar el complemento de las becas Erasmus.

Respecto a lo que son los planteamientos, los datos están dados, son conocidos, ¿qué dos cosas quiere el Grupo Socialista mejorar, con el objetivo de que por parte de todos los grupos podamos sacar un acuerdo esta mañana? Bien, nos parece que el horizonte temporal, que no estaba en el inicio de la propuesta del Grupo Podemos, es razonable, que es esta legislatura. Lo que es una contradicción es fijar una... un porcentaje de reducción y decir que vamos a llegar a la media, porque, claro, la media cambiará cada año. Entonces, yo lo que insto al Grupo Podemos es que quite el “al menos el 27 %”; que lo deje en esta legislatura hasta la media. Porque, claro,





puede ser que lo que ocurra en los próximos tiempos es que se incrementen lo que ocurra en las tasas en otros sitios, y ya no estemos en el 27, sino estemos en otro nivel. Por lo tanto, yo le valoraría... que valoraría... porque nos parece que un buen acuerdo es poder llegar al objetivo de la media en la legislatura, y el porcentaje no lo garantiza; no lo aporta, no aporta nada y no lo garantiza.

Y la segunda cuestión, que es de adición, es añadir un punto. Yo lo plantearía en el punto segundo, entre los dos que ha puesto, que seguro que está de acuerdo todos los grupos. Claro, si se reducen las tasas, las universidades pierden ingresos. ¿Qué es lo que tiene que ocurrir? Que se incrementen de forma equiparable las transferencias corrientes de la Junta de Castilla y León a las universidades públicas para que no pierdan dinero en esa reducción de tasas. Por tanto, lo que nuestro grupo plantearía ir como nuevo punto es el siguiente: "Incrementar las transferencias corrientes a las universidades públicas para compensar la disminución de ingresos que la reducción de tasas universitarias le ocasione en cada curso académico". Parece de sentido común, por lo tanto nos gustaría, en aras al acuerdo, que el Grupo Podemos lo aceptara, dejando claro que, sea cual sea su decisión respecto a nuestras propuestas, vamos a votar a favor de la misma.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Pablos. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alonso.

#### EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidente. La proposición no de ley que nos ocupa en este segundo punto del orden del día pretende que las Cortes insten a la Junta a reducir en esta legislatura -se ha acotado en esta sesión- las tasas universitarias al menos -también con la acotación en esta sesión- un 27 % para equiparlas a la media nacional, así como a incrementar el presupuesto destinado a becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado que realice estudios superiores en Castilla y León.

En relación con esta propuesta de resolución, queremos hacer cinco breves observaciones. Observaciones basadas en datos, porque la casuística no puede arrumbar la estadística. Nosotros no disponíamos del *e-mail* que la señora Rosado ha leído aquí, y que, por lo visto, también estaba en poder del Grupo Socialista. De haberlo tenido, no lo duden que lo hubiéramos trasladado a la Consejería de Educación para que lo hubiera tratado como un tema en concreto, un tema particular, un tema aislado. Pero no está bien que los casos aislados -por importantes que sean cada uno de ellos- puedan dar la sensación de que estamos hablando de la generalidad. Nunca la casuística puede contradecir o arrumbar la estadística.

Y la estadística, los datos objetivos, en estas cinco breves observaciones que pretendemos hacer, son los siguientes. La primera. Es cierto que Castilla y León ocupa la tercer posición, por detrás de Cataluña y de Madrid, en la media de las tasas que los estudiantes de sus universidades públicas pagan, pero en la enseñanza de grado y en la primera matrícula; porque si tomamos como referencia los estudios de máster y doctorado o las sucesivas matrículas, esta Comunidad no sería la tercera; estaría bastante más abajo. Por lo tanto, esa tercera posición en carestía lo ocupa solo teniendo en cuenta esa variable.



Miren, señorías, para que Castilla y León se situara en la media de las Comunidades Autónomas serían necesarios unos 40 millones de euros. Es decir, la rebaja de las tasas y su adecuación a la media provocaría que nuestras universidades públicas dejaran de ingresar esa cantidad, y, en consecuencia, que desde los Presupuestos Generales de la Comunidad tuvieran que transferírseles, porque los presupuestos son los que son, los recursos son los que son.

La segunda observación. Más de la mitad de los alumnos de las universidades públicas de Castilla y León no pagan nada por su matrícula, más de la mitad; concretamente, el 55,2 % de los alumnos de las universidades públicas de Castilla y León no pagan nada por la matrícula. La suma de los beneficiarios de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Castilla y León, de las propias universidades, de entidades privadas y de las exenciones contempladas en la legislación sobre familias numerosas asciende a 37.756 estudiantes, de un total de 68.454; es decir, el referido 52,20 %. Y esa es una realidad. Una realidad que es estadística; son cifras, son porcentajes. Claro, pero que son reflejos de una realidad concreta.

Tercera observación. El resto de estudiantes de las universidades públicas de la Comunidad solo paga -atención, señorías- entre el 15 y el 20 % del coste real de sus estudios; el resto entre el 15 y el 20 %. Ello, en tanto en cuanto el cumplimiento del Real Decreto-ley 14 del dos mil doce, de veinte de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo.

Los precios públicos que fije la Comunidad Autónoma cubrirán esa horquilla, y estamos en la parte más baja de esa horquilla en esta aplicación. Tratándose, además, de familias cuya renta, para tres miembros, supera los 40.000 euros al año, pues, en caso contrario, de tener una disponibilidad de menos de 40.000 euros al año, se disfrutaría de la correspondiente beca.

Cuarta observación. En contra de lo que hemos oído en sede parlamentaria, no en esta sesión, en alguna otra, y que se ha asegurado con una ligereza incomprensible, nuestras tasas no ahuyentan a los estudiantes, pues las universidades públicas de Castilla y León reciben más estudiantes de fuera que los que se van. De resultados de las últimas pruebas de acceso a la universidad, las del año dos mil dieciséis, se infiere claramente que las universidades públicas de Castilla y León captan más alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas de los que se van de nuestra Comunidad a otras Comunidades. De otras Comunidades vienen 3.314 alumnos y de la nuestra se van a otras 2.349.

Y quinta y última observación. La cantidad media en la que nuestras tasas universitarias supera a la media de las Comunidades Autónomas es de unos 100 euros al año. Esa es la cantidad media que supera la tasa: 100 euros al año. Es inverosímil, por tanto, concluir, con estos datos objetivos, que un estudiante se decida ir a una Comunidad, a una universidad de fuera de nuestra Comunidad Autónoma, por tener que pagar en Castilla y León 100 euros más al año, cuando sería mucha más la cantidad que tendría que desembolsar por conceptos de transporte, de residencia, etcétera.

Por ello, el Grupo Popular no considera posible, en este momento concreto, aprobar esta proposición no de ley en los términos que se ha planteado por la proposición inicial o incluso con las variables introducidas por los grupos. Pero no duden sus señorías de que las tasas universitarias se bajarán pues en el momento en el que se den las condiciones presupuestarias que lo permitan. Porque, señorías, la dispo-



nibilidad presupuestaria es un condicionante cierto en un Gobierno responsable. Y la Junta de Castilla y León y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León actúa con responsabilidad. No es una entelequia la disponibilidad presupuestaria: el presupuesto es el que es; la disponibilidad es la que es; los recursos son los que son; y los presupuestos no se pueden hinchar de forma artificial. Y, por tanto, todo Gobierno serio o responsable que se precie tendrá que ajustarse a la disponibilidad de sus recursos y a los gastos que de esos recursos hace con el dinero de todos los contribuyentes. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora González.

#### LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, vicepresidenta. Pues, en primer lugar, agradecer a los Grupos Mixto, Ciudadanos y al Partido Socialista el apoyo a esta iniciativa. Vamos a aceptar las enmiendas del Partido Socialista y, además, le agradecemos sobre todo la de adición, porque es cierto que, si rebajamos las tasas universitarias, habrá que compensar de alguna forma a las universidades públicas, puesto que se están haciendo cargo con fondos propios de gastos nominativos y gastos corrientes de las propias universidades.

Al portavoz del Partido Popular le voy a dar yo datos objetivos, ¿vale?, los tres últimos cursos en cuanto a becas.

En el curso dos mil trece-dos mil catorce, se concedieron 1.793 becas a alumnos y alumnas y 1.680, aun cumpliendo los requisitos para recibirlas, se quedaron fuera de ellas.

Al año siguiente, lo que hicieron ustedes fue reducir un 40 % la cuantía presupuestaria para becas, y becaron a 300 alumnos y alumnas más, un total de 2.085. Es decir, repartieron menos dinero entre más alumnado, para vender en la prensa que habían concedido más ayudas. Eso sí, no dijeron que, si la cuantía media que se percibía por beca era de 1.812 euros, pasó a ser de 928. Dígame usted, señor, cómo cree que un alumno o una alumna puede hacer frente a un curso académico con 928 euros.

En el curso dos mil quince-dos mil dieciséis, se endurecieron todavía más los requisitos para acceder a una beca. Los endurecieron tanto que solo las rentas ínfimas pudieron acceder a las ayudas, pero tardaron diez meses en ingresarlas, las ingresaron ustedes en junio. ¿Qué es lo que consiguieron con esto? Matar dos pájaros de un tiro: como las rentas medias quedaron excluidas del acceso a becas, muchos de ellos ni se plantearon acceder a los estudios superiores universitarios; y, como tardaron diez meses en conceder las ayudas, muchas de esas familias con rentas ínfimas que tenían derecho a las ayudas no pudieron adelantar el dinero desde septiembre, que es cuando comienza el curso, hasta junio, cuando se ingresaron, a un mes de acabar el curso, por lo que tuvieron que abandonar sus estudios universitarios. Quizás esta sea la razón de que, desde que gobierna el Partido Popular, existan 127.000 alumnos menos en las universidades públicas, por ejemplo. Esto son datos objetivos.



Dice usted que bajar las tasas universitarias -bueno, también lo dijo el consejero- costaría unos 40 millones de euros anuales más o menos, ¿no?, y que, bueno, que los presupuestos son los que son, y que, claro, como somos tan rigurosos y tan serios con los presupuestos, pues... pues no sabemos cómo se podría hacer eso. Pues mire, le repito lo de siempre: quizás, de esos 88 millones de euros que ustedes les han regalado por encima de los presupuestados, es decir, que no estaban presupuestados inicialmente, a la... a los centros de educación concertados, cuando se han demostrado totalmente innecesarios, quizás, de esos 88 millones de euros que no estaban en los presupuestos, podrían coger 40 para reducir las tasas universitarias y así hacer los estudios superiores más accesibles a todas las familias de Castilla y León. Es una idea. Si quiere, se la apunta, pero no me vuelva a aludir a la inamovilidad de los presupuestos cuando ustedes con los presupuestos hacen y deshacen como les da la gana. Entonces, para rebajar las tasas universitarias no hay dinero, pero para regalarle 100 millones de euros a la concertada sí. Háganselo mirar.

La propuesta se queda como... aceptando las enmiendas del Partido Socialista. Y muchísimas gracias, vicepresidenta.

### Votación PNL/000796

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señora González. Luego le pasa al letrado el texto definitivo, cómo queda fijado. Bueno, pues procedemos... sí, procedemos a votar, tal y como ha fijado el texto la proponente, en los términos finales.

¿Votos a favor de la proposición? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate, y tal y como se fija en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, procedemos a una segunda votación.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Bueno, persistiendo el empate y suponiendo que no es necesario ningún receso, procedemos a una tercera votación, indicando que, en caso de persistir el empate, será elevado a Pleno.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Pues, persistiendo el empate, como se ha indicado, se procederá a indicarlo a la Presidencia de esta Cámara para que se debata en el Pleno.

Bueno, pues pasamos al tercer punto del orden del día, del que dará lectura la secretaria.

### SC/000162

#### LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, vicepresidenta. Tercer punto del orden del día: **Comparecencia del ilustrísimo señor director general de Formación Profesional y Régimen Especial, Solicitud de Comparecencia 162, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre: Decreto regulador de la Formación Profesional y la tramitación actual del mismo.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Pues tiene la palabra el ilustrísimo señor director general de Formación Profesional y Régimen Especial, don Agustín Sigüenza, al que damos la bienvenida de nuevo a esta Comisión.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):**

Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores procuradores, comparezco aquí, ante ustedes, para atender la solicitud del Grupo Parlamentario Popular y exponer el estado de tramitación del Decreto de Formación Profesional, en concreto del Decreto sobre la Formación Profesional Dual, que la Consejería de Educación ha impulsado.

Se trata de una norma que tiene por objeto regular la Formación Profesional Dual del sistema educativo en nuestra Comunidad, en Castilla y León, como desarrollo de una norma del Estado, del Real Decreto 1529/2012, de ocho de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual. Al tratarse de un desarrollo normativo, antes de abordar el contenido del propio decreto, me gustaría describir el contexto y las razones que nos han llevado a proponer esta elaboración de esta norma y a publicarla.

Desde que se publica el citado real decreto, la norma del Estado, la Formación Profesional Dual ha venido generando muchas expectativas en España al ser considerada como una forma de tender un puente entre el sistema de formación y el empleo, y ajustar mejor la preparación de nuestros jóvenes a las necesidades de competencias del mercado laboral. Esta norma del Estado ha tratado de establecer las bases para la implantación progresiva de la Formación Profesional Dual en España, entendiéndola como un conjunto de acciones e iniciativas formativas mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo del sistema educativo, de los dos subsistemas de Formación Profesional que conviven en España. Si bien el concepto de Formación Profesional Dual que emplea esa norma del Estado es muy amplio, al incluir como tal cinco modalidades diferentes.

Una, la formación exclusiva en el centro formativo, que consistiría en compatibilizar y alternar la formación que se adquiere en el centro de formación con actividad laboral, por lo tanto, con una actividad bajo un contrato de trabajo.

Otra, que es la formación con participación de la empresa, que es un poco la que más se ajusta al planteamiento en el ámbito educativo, que consiste en que las empresas facilitan a los centros de formación los espacios, las instalaciones o los expertos para impartir total o parcialmente determinados módulos profesionales, o módulos formativos, si habláramos de módulos asociados a certificados de profesionalidad -módulos profesionales son los que corresponden a títulos de Formación Profesional Inicial-.

La tercera sería una formación en empresa autorizada o acreditada y en centro de formación, que consiste en la implantación de determinar... la impartición de deter-





minados módulos profesionales o módulos formativos en la empresa, impartidos de forma complementaria a los que se imparten en el centro de formación.

La cuarta, formación compartida entre el centro de formación y la empresa, que consiste en coparticipar en distinta proporción en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. La empresa tiene que tener una autorización de la Administración educativa y/o una acreditación de la Administración laboral correspondiente para impartir ese tipo de formación, y debe estar adscrita a un centro con el que comparta la formación -es lo habitual cuando se trata de un contrato para la formación y el aprendizaje-.

Y, por último, la formación exclusiva en una empresa, que consiste en que la empresa imparte en su totalidad la parte formativa.

A pesar de estas cinco modalidades que contempla el real decreto, en el ámbito del sistema educativo no tenemos tantas opciones. La FP Dual del sistema educativo se regula en el Título III de esa norma y se limita el marco de acción prácticamente a una situación, que es el desarrollo de un proyecto, un proyecto de Formación Profesional, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, y siempre que no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

Estos proyectos deben estar previamente autorizados por la Administración educativa y deben llevarse a cabo con un mínimo de un 33 % de las horas de formación que se establecen en el título de Formación Profesional, con participación de la empresa, con estancia del alumno en la empresa. Eso nos lleva a un mínimo de 660 horas de un ciclo formativo que habitualmente tiene una duración de 2.000 horas, un tercio, prácticamente, en ciclos de grado medio y ciclos de grado superior.

Es verdad que en nuestro ordenamiento jurídico la formación mixta regulada o Formación Profesional Dual no es algo nuevo, no se ha inventado ahora; de hecho, ya se contemplaba como un principio de la enseñanza profesional en el segundo Estatuto de la Formación Profesional, que se estableció por Real Decreto-ley de veintiuno de diciembre de mil novecientos veintiocho, o sea, que ha llovido desde entonces. Años después, en la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre Formación Profesional Inicial, ya se aplicaba este principio al diseño de la Formación Profesional de oficiales y de maestros; de hecho, el Artículo 40, que se dedicaba a las enseñanzas desarrolladas en las escuelas de aprendizaje industrial, y hablaba de un primer año en el centro, y segundo y tercero con posibilidad de desarrollo mixto en centro y empresa; y el Artículo 43, que era el que se dedicaba a las enseñanzas de oficialía y maestría -lo que se llamaba la maestría industrial-, contemplaba también la formación mixta, eran 4 años, los dos primeros se hacían en el centro y en los dos segundos se podía combinar formación en un centro educativo con formación en una empresa. Por lo tanto, como pueden ver sus señorías, no hace falta recurrir al sistema educativo alemán, ni austriaco, ni suizo, para encontrar referencias de un modelo de Formación Profesional Mixta o Dual.

En los años setenta, este tipo de formación quedó relegada a la formación de trabajadores y desempleados a través de los contratos de la formación y aprendizaje o de los programas mixtos de formación, como los desarrollados en las escuelas taller o en las casas de oficio. De hecho, ya con la Ley General de Educación de Villar Palasí, la de mil novecientos setenta, se aparta este tipo de planteamiento del sistema de Formación Profesional, se dejan solamente unas prácticas de menor duración, más o menos un quinto-un sexto de la duración del ciclo, en un entorno de trabajo.





Recientemente, ya en los últimos años, la dificultad de acceso de los jóvenes al mercado laboral, y especialmente en la última crisis económica, en muchos países de Europa, y en particular en el nuestro, y el creciente desajuste –uno de los problemas más importantes en este momento– entre las capacidades que adquiere el alumnado en los centros de formación y las necesidades de competencias que requieren los nuevos contextos de trabajo, los nuevos entornos productivos y las nuevas ocupaciones, ha hecho resurgir de nuevo en toda Europa la figura del alumno aprendiz, aquella figura que quedó obsoleta ya hace algún tiempo, y ha puesto de nuevo en valor los modelos de formación mixta, combinada o duales, en toda Europa. De hecho, en julio de dos mil trece, la Comisión Europea puso en marcha la Alianza Europea para la Formación de Aprendices, reuniendo a autoridades públicas, empresas e interlocutores sociales, proveedores de Formación Profesional, representantes de los jóvenes y de otros interesados, como Cámaras de Comercio, para coordinar y mejorar las distintas iniciativas encaminadas a establecer sistemas eficaces en este ámbito.

El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, el Cedefop, en su nota informativa de mayo de dos mil catorce señalaba –leo literalmente–: algunos países han tenido mejores resultados que otros durante la crisis económica y su tasa de desempleo juvenil ha permanecido relativamente baja, como es el caso de Alemania, los Países Bajos o Austria. Esto se ha atribuido en parte a sus sistemas de formación en centros de trabajo, lo que llaman la formación de aprendices o sistemas duales, que, en consecuencia, han despertado un gran interés. De hecho, las conclusiones de la reunión de Riga de los ministros con competencias en Formación Profesional, celebrada en junio de dos mil quince, también marcan como primer objetivo impulsar los programas de Formación Profesional que promuevan el aprendizaje en el trabajo, impulsar el aprendizaje en situaciones de trabajo en contextos laborales.

La comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de diez de junio de dos mil dieciséis, no hace un año, sobre una nueva agenda de capacidades para Europa, titulada “Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad”, también dedica un apartado bastante amplio al incremento de las oportunidades de aprendizaje, apostando decididamente por más aprendizaje en lugares de trabajo y colaboraciones entre las empresas y el mundo educativo, y señala que –literalmente leo– “sería preciso que más personas pudieran beneficiarse de esta forma de aprendizaje”.

En general, se considera que la Formación Profesional Dual y otros tipos de formación en el trabajo tienen ventajas particulares como método de aprendizaje, pueden proporcionar a los jóvenes capacidades genéricas y también capacidades específicas del puesto que los empresarios demandan, que los empresarios necesitan, y de este modo pueden contribuir a suavizar la transición –uno de los retos mayores– entre la escuela, entre el mundo de la formación, y el mundo laboral, que es, además, uno de los elementos clave, uno de los retos que indica la Organización Internacional del Trabajo para poder contribuir a la reducción del desempleo juvenil. Se trata de romper el círculo vicioso formado por la falta de experiencia laboral y de preparación para el trabajo y la incapacidad para adquirir experiencia laboral sin un trabajo, eso representa un obstáculo importante para los jóvenes que intentan acceder al mercado laboral. La Formación Profesional Dual, al combinar el aprendizaje en el centro de enseñanza, en el centro educativo, con el aprendizaje en una empresa, puede ayudar a superar este círculo vicioso para... para ayudar a superar este problema.



Por tanto, un sistema que proporciona experiencia, experiencia en un contexto determinado, experiencia en una empresa, y, en consecuencia, puede contribuir a mejorar las perspectivas de trabajo de los jóvenes. Así lo sigue señalando el Cedefop en dos mil catorce.

La combinación que buscan las empresas –y también lo destacan recientemente algunos estudios– es una combinación entre capacidades técnicas –entre lo que ahora llaman el *hard skills*, capacidades técnicas o habilidades técnicas– y capacidades genéricas o aptitudes transversales, y aptitudes y actitudes transversales, como la comunicación con los clientes, el trabajo en equipo, con compañeros, la resolución de problemas, la capacidad de resolución de problemas, etcétera, el trabajo con personas, con compañeros de distintas edades y antecedentes –lo que genéricamente se conoce como *soft skills*–. Indudablemente, estas últimas donde mejor se adquieren es en contextos de trabajo, en lugares de trabajo.

Actualmente existen programas de Formación Profesional Dual en casi todos los países de la Unión Europea; de hecho, el 27 % de media de los estudiantes de Formación Profesional europeos están matriculados en programas que combinan de algún modo el aprendizaje en el centro de enseñanza con aprendizaje en la empresa. En algunos países este porcentaje es muchísimo mayor: en Dinamarca casi todos los países... perdón, casi todos los estudiantes de FP combinan de alguna manera el aprendizaje en un centro de enseñanza con un... con el realizado en un centro de trabajo, en un lugar de trabajo; en Alemania también la proporción es muy elevada; en Austria y en Eslovaquia la cifra es algo superior al 40 %; e incluso en Francia, con un sistema mucho más academicista, alcanza un 26,9 %, se acerca mucho a ese 27 de la media europea.

Es verdad que en España todos los estudiantes de FP combinan la formación recibida en el centro educativo con un módulo de formación en centros de trabajo, en general de una duración de unas 380 horas. Es lo que llamamos el módulo de FCT o el módulo de prácticas. Sin embargo, este tipo de estancias es demasiado breve para ser considerada Formación Profesional Dual, ya que para ello debe superar –como dije antes– un tercio del tiempo total dedicado a la formación, las 660 horas de las que hablaba en el caso de nuestro sistema educativo.

También los empresarios consideran que esa estancia es, en muchos casos, demasiado breve, demasiado escasa, para que el alumno pueda desarrollar plenamente todas esas competencias transversales, todo ese conocimiento del *know-how* de la empresa, de las particularidades del trabajo en un sector o en una empresa concreta, especialmente en aquellas ocupaciones donde ahora se están incrementando las... los contenidos tecnológicos o la presencia de la tecnología, con la llegada de la Industria 4.0.

Como decía antes, en la mayoría de las Comunidades Autónomas el problema es que no se... no hemos sido capaces de superar el 3 % de alumnado que desarrolla programas de Formación Profesional Dual en el ámbito del sistema educativo, y siempre al amparo de lo establecido en la norma básica, en el Real Decreto 1529/2012, de ocho de noviembre. En el curso actual, en Castilla y León, tenemos 303 alumnos y alumnas de 22 centros educativos, de los más de 160 centros que imparten Formación Profesional, que cursan estudios en la modalidad dual, con la participación, en este año, de 123 empresas.



Al igual que en el resto de las Comunidades Autónomas del Estado y regiones de muchos otros países europeos, Castilla y León está trabajando para aumentar el atractivo de la Formación Profesional, para que la Formación Profesional sea más atractiva para nuestros jóvenes y la formación de alumnos y alumnas en centros educativos y en centros de trabajo pueda ir progresando.

Desde el año dos mil doce en que se publicaron las bases para la FP Dual a través de esa norma del Estado, esta nueva modalidad de Formación Profesional ha avanzado sin un desarrollo muy uniforme, ya que la norma es muy ambigua. Al establecer únicamente bases en el ámbito del sistema educativo, es muy exhaustiva y rigurosa, estableciendo las condiciones del contrato de formación y aprendizaje, pero en el Título III, donde se habla del sistema educativo, solamente se sientan unas bases. Eso ha conducido a que la aplicación de ese modelo, de esa modalidad, sea muy diferente en unos centros y en otros, dentro de nuestra Comunidad, y si lo comparamos con lo que hacen centros de otras Comunidades, pues también.

Hay Comunidades que sí que han hecho un desarrollo de la norma, como ha ocurrido en el País Vasco o en la Comunidad Valenciana, lo que les ha permitido homogeneizar el modelo y el desarrollo del mismo en su ámbito territorial. Otras, sin embargo, pues nos hemos limitado a poner en marcha experiencias en ese marco general, más o menos de tipo piloto, para ver cómo iban evolucionando, cuál eran las que podríamos tomar como referencia de calidad y cuáles no correspondía tomarlas como ejemplo.

Es verdad que las diferencias de unas Comunidades a otras dependen mucho del tejido empresarial que existe en unas regiones u otras, dentro y fuera de España, y representan, además –el tejido empresarial y esas condiciones–, representan un condicionante muy importante para poder hacer un desarrollo adecuado de un modelo de estas características. La densidad y dispersión geográfica de las empresas o el tamaño y el tipo de actividad que realizan son elementos muy importantes en el desarrollo del modelo.

Evidentemente, no es lo mismo plantear una Formación Profesional Dual en una región como Madrid, que tiene 64,3 empresas por kilómetro cuadrado y 1.337 empresas grandes, de más de 250 trabajadores, y 3.961 medianas, con entre 50 y 249 trabajadores, o en el País Vasco, con 20,9 empresas por kilómetro cuadrado y 1.194 empresas medianas, que hacerlo en una Comunidad como la nuestra, Castilla y León, que tiene un territorio de 94.226 kilómetros cuadrados y una densidad de empresas por kilómetro cuadrado de 1,7. Y de las más de 161.300 empresas que tenemos, 87.074 no tienen ningún asalariado –estamos hablando de 54 %–, 68.083 tienen entre 1 y 9 trabajadores –no llegan a ser pymes, son micropymes–, y eso es el 42,2 % –ya voy por el noventa y seis y pico por ciento–, y solamente tenemos 4.976 empresas pequeñas, y tan solo 648 medianas –eso es lo que podríamos considerar como pymes–, y 112 grandes empresas, con más de 250 trabajadores. O sea, tenemos un 3,4 prácticamente por ciento de pymes y un 0,1 –no llega– de empresas de más de 250 trabajadores.

Tampoco son iguales las posibilidades que ofrecen las empresas que desarrollan actividades relacionadas con la industria manufacturera que las que ofrecen aquellas empresas del sector servicios. En Castilla y León tan solo tenemos empresas medianas que se dedican a manufactura industrial. Sin embargo, en el País Vasco, con un número de alumnos de FP muy similar al nuestro, pues tienen más del



doble, tienen 407. Y en Cataluña pues hay más de 1.000. En todo caso, estas diferencias lo único que indican es la necesidad de disponer de un modelo de Formación Profesional Dual que se adapte a las características del territorio, siempre respetando las bases que establece, para bien o para mal, el Real Decreto 1529/2012, de ocho de noviembre. En nuestro caso, adaptarlo a las peculiaridades de Castilla y León en el plano económico, en el plano social y en el plano geográfico.

En el ámbito del sistema educativo, la Formación Profesional Dual –como he dicho antes– se promueve a través de proyectos de formación desarrollados entre los centros de Formación Profesional y las empresas de su entorno inmediato. Es un proyecto que configuran conjuntamente, y de ellas, de estas últimas, de las empresas, depende buena parte, va a depender buena parte del éxito de este tipo de iniciativas. Que exista un compromiso decidido de las empresas con el proceso de formación del alumnado de FP es una *conditio sine qua non* para el desarrollo de la Formación Profesional Dual en el ámbito del sistema educativo.

Por eso necesitamos un modelo que no sea excluyente, un modelo que permita contar con la participación de las grandes empresas, que son pocas en nuestra Comunidad, pero también de las pymes, y sobre todo de las micropymes, que es donde tenemos pues, como decía antes, un 42 % de la actividad económica, sea cual sea su actividad económica, aunque se dediquen al sector servicios, y sea cual sea su lugar de ubicación. Un modelo que nos ayude a mantener nuestras empresas abiertas; que nos ayude a afrontar la alta tasa de sustitución de trabajadores que se va a producir en los próximos años –estamos ya en una media de edad de 49 años dentro del tejido productivo, con una... un envejecimiento muy rápido de la población–; a afrontar... que nos ayude a afrontar los cambios y las transformaciones que van a tener que abordar todas las empresas, independientemente de su tamaño, con la llegada de la Industria 4.0 y todos estos cambios de la cuarta revolución industrial; y a fijar población en el territorio también, en particular en nuestra zona rural.

Lograr la implicación de las empresas de Castilla y León en la FP Dual va a depender, en buena medida, de nuestra capacidad para desarrollar un modelo que ofrezca a las empresas la posibilidad de encontrar un beneficio a medio y largo plazo –porque a corto plazo no pretendemos que lo tengan–, teniendo en cuenta las características de los diferentes sectores y tipos de empresas de la Comunidad. Un modelo que ha de partir del diálogo... que ha de partir del diálogo entre los agentes implicados, y de forma especial del diálogo social y del consenso.

Ese ha sido nuestro objetivo, eso ha sido la razón fundamental que nos ha llevado a plantear esta iniciativa y a plantear la elaboración de esta norma. Por ello, la puesta en marcha de este modelo se ha contemplado como una actuación prioritaria en la elaboración del Plan General de Formación Profesional 2016–2020, con el objetivo de reforzar el vínculo entre los centros de Formación Profesional y las empresas.

Este plan –como saben sus señorías– forma parte de la segunda Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, acordada en el marco del diálogo social entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales, y de su evolución informamos cada seis meses al Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León.

A partir de enero de dos mil dieciséis, una vez acordada la estrategia, pusimos en marcha un programa operativo dedicado a la FP Dual, con el título “Aprendizaje basado en el trabajo”, entre cuyas acciones se contemplaba la definición y regulación



de un modelo de Formación Profesional Dual adaptado a las características del contexto económico y social de Castilla y León. Concretamente, la acción 2 del plan; de ese programa operativo, el 16 del plan.

En concreto, para el desarrollo de la citada acción, el diez de febrero de dos mil dieciséis se constituyó una comisión de trabajo a propuesta de la Comisión Permanente del citado Consejo. Dicha comisión estuvo compuesta paritariamente por representantes de la Administración laboral y educativa y de las organizaciones sociales. El objetivo de esa comisión era elaborar el texto de la propuesta de decreto, del proyecto de decreto, y durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de dos mil dieciséis se estuvo trabajando en esa comisión, en reuniones prácticamente quincenales, hasta elaborar una propuesta de decreto para regular la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León que contara con el consenso suficiente de todos los participantes. La propuesta fue tramitada, siendo revisada en primer lugar por el Servicio de Normativa, Evaluación y Procedimiento de la Consejería de Educación, que realizó las funciones de técnica normativa que tiene asignadas, facilitando soluciones de redacción y de estilo más adecuadas a las previstas en el texto inicial. La verdad que quitó algún... algunos artículos porque no consideraba propios... no los consideraba propios de un decreto y sí de una norma de menor rango que desarrollara el mismo.

Cumpliendo con el Artículo 16 de la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, el texto del proyecto de decreto se sometió a la participación ciudadana, a través del portal de Gobierno Abierto. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 en relación con el Artículo 75.4 de la Ley 3/2001, de tres de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el proyecto de decreto fue remitido a cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León. Algunas de ellas hicieron observaciones, como la Consejería de Agricultura y Ganadería o la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que se atendieron.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de treinta de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se informó del contenido de la... del proyecto de decreto a la Mesa Sectorial de Educación en la reunión celebrada el veintinueve de junio de dos mil dieciséis. La Mesa, después, tuvo una semana para hacer alegaciones, sugerencias -e hicieron bastantes-, y se atendieron todas las propuestas de modificación, que afectaban a 14 de los 28 artículos de la norma, aunque eran cuestiones menores en muchos casos, y en una de las disposiciones adicionales.

Seguidamente, se recabó dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León, que se emitió el diecinueve de julio de dos mil dieciséis, haciendo constar la siguiente consideración general -única-: "El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria la emisión del presente decreto, que contribuye con esta fórmula de coparticipación con las empresas a alcanzar un mayor grado de ajuste entre la formación del alumnado y las necesidades de competencias que requiere el sector productivo". Posteriormente fue recabado informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Hacienda, que también fue emitido con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

Asimismo, el proyecto fue sometido a consideración del Consejo Económico y Social de Castilla y León. Este órgano emitió informe, que fue aprobado por unanimidad en el Pleno celebrado el trece de octubre de dos mil dieciséis, haciendo una





serie de observaciones, que fueron también atendidas, como consta en la memoria que acompañó a la propuesta de regulación.

Y finalmente, de conformidad con el Artículo 4.1.d) de la Ley 1/2002, de nueve de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, el proyecto de decreto fue sometido a dictamen preceptivo del citado Consejo. Sus observaciones fueron igualmente atendidas, lo que ha permitido emplear la fórmula de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo en el texto del decreto.

Y finalmente, tras la deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de doce enero de dos mil diecisiete, el decreto fue finalmente publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el dieciséis de enero de dos mil diecisiete con el número 2/2017.

O sea, que tras casi un año de trabajo, disponemos ahora de un nuevo marco regulatorio, de un desarrollo –es un desarrollo de la norma básica del Estado, con sus virtudes y sus defectos–; una norma que es el resultado –me refiero al decreto de Castilla y León– de un debate profundo, de un debate intenso, y que finalmente ha sido publicada tras alcanzar un amplio consenso.

El decreto tiene por objeto regular la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León. Consta de una parte expositiva, seis capítulos, veintiocho artículos, seis disposiciones adicionales, una disposición transitoria y tres disposiciones finales. En la parte expositiva quedan identificados el marco normativo y los motivos que justifican la aprobación de esta disposición de carácter general.

Aunque no procede detallar aquí su articulado, sí quisiera destacar brevemente los aspectos que distinguen a esta norma y las diferencias que en ella se plasman respecto a otros desarrollos legislativos realizados en otras Comunidades del propio Real Decreto 1529/2012. En general, en su articulado cabe destacar la extensión de la aplicación del concepto de empresa a centros de trabajo de entidades e instituciones de titularidad pública o privada sin fines lucrativos y unidades del ejército, siempre que en ellos se lleven a cabo actividades de carácter profesional. También se establecen las características de la actividad desarrollada por el alumnado en las empresas, marcada por la inexistencia de relación laboral alguna y por la forma de llevarse a cabo, bien sea alternando períodos de formación en el centro educativo con períodos de estancia en la empresa, o bien simultaneando formación en el centro y estancia en la empresa en un mismo período de tiempo.

La formación se basa –como he dicho anteriormente– en un proyecto, un proyecto de colaboración o de cooperación entre un centro y una o varias empresas, que debe ser autorizado previamente por la Consejería competente en materia de educación y formalizado mediante un convenio entre la Administración y la empresa. El proyecto incluye un programa formativo cuyo desarrollo se inicia en el centro educativo, cursando los módulos del primer año académico, del primer curso, y prácticamente buena parte del contenido de los módulos del segundo curso. Y aquellos módulos que puedan ser desarrollados con la presencia del alumnado en la empresa, realizando determinadas tareas en ese contexto, pues se prolongan durante la estancia del alumno en la empresa en ese segundo año, que incluso puede ir –como ahora explicaré– un poco más allá.

Además, hay cuatro aspectos que hay que... que son diferenciales y creo que son importantes en esta norma. La configuración del programa de formación es muy





flexible. Dadas las características de nuestro tejido productivo, tenemos que tener una amplia gama de posibilidades para adaptar este tipo de programas a las características de los entornos de los centros, de tal manera que permite múltiples fórmulas para su desarrollo, alternando días de estancia en el centro con días en la empresa a lo largo de la semana, o desarrollando un período de estancia en la empresa de forma continuada tras finalizar la formación en el centro educativo. Debemos tener en cuenta que no todos los alumnos de un grupo van a poder hacer Formación Profesional Dual, sino que una parte, un número en general reducido de los alumnos de un grupo son los que van a poder hacer dual, porque no habrá más empresas que... en el entorno para acogerles, y el resto tendrán que seguir con la marcha habitual.

Además, contempla dos opciones: una, para desarrollar todo el contenido de la enseñanza en dos cursos escolares, como se viene haciendo hasta ahora, terminando en junio; y otra ampliada, que permite prolongar la estancia del alumno en la empresa más allá del mes de junio, en general hasta el mes de diciembre, o incluso algo más, en lo que denominamos una opción de tres cursos escolares, aunque no implica añadir un curso completo, sino solo un trimestre el tercer curso escolar, pero sí nos permite una estancia de nueve-diez meses del alumno en empresa.

Se trata de que... de evitar una reducción de la formación que recibe el alumnado en el centro educativo, que es lo que ahora se está produciendo, para poder alcanzar las 660 horas de estancia en la empresa. O sea, el alumno va antes de lo que correspondería a una situación normal para poder estar esas 17 semanas de estancia en la empresa y terminar en junio. Con la opción ampliada prolongamos la posibilidad de estancia sin reducir contenido formativo en el centro educativo, y puede estar 35 semanas de permanencia en la empresa, y hasta un máximo de un año, sin que conlleve, como digo, necesariamente una reducción del tiempo de formación en el centro educativo, que quedará siempre en manos del centro educativo y del programa que establezca de formación con la empresa.

Esta opción lo que trata es de garantizar un tiempo de formación en la empresa suficiente para resolver ese problema que manifiestan muchas veces los empresarios y que el alumnado pueda adquirir el conocimiento, el *know-how* de la empresa, desarrollar competencias transversales y habilidades y conocimientos distintos de los tratados en el currículo escolar.

Por eso, y este es el segundo aspecto que quisiera destacar, durante este tiempo, en la opción ampliada, se contempla la posibilidad de impartición de un programa de formación complementaria, con contenidos que no han sido vistos en el currículum académico, de al menos 90 horas de duración, para desarrollar habilidades específicas, conocimiento de técnicas propias de la empresa o desarrollar nuevas competencias profesionales, un poco *ad hoc*, diseñado entre el centro y la empresa, pero en función de las necesidades de la empresa y financiado por la empresa.

La evaluación del aprendizaje del alumnado... -también es un aspecto importante, que es el tercer punto que quisiera destacar- la evaluación del alumnado en la empresa, que se mantiene, la debe realizar, la debe seguir realizando el profesorado del centro educativo, con la información... sí, con la información que le proporcione el tutor de la empresa, pero la evaluación del desarrollo de las competencias profesionales asociadas a los módulos profesionales del ciclo y, sobre todo, de cómo se manifiesta esa competencia profesional en una situación de trabajo, lo que llamamos el desempeño de tareas, eso queda en manos... sigue quedando en manos -y debe



ser así, tanto el seguimiento como la evaluación- del profesorado del centro. Este debe comprobar la manifestación de las competencias, algo que realmente no se puede hacer en un centro educativo cuando se trata de competencias profesionales, en una situación concreta, en una situación en la que se pone de manifiesto un determinado nivel de desempeño. Por lo tanto, se utilizan incluso instrumentos diferentes como las escalas de desempeño -sí- relacionadas con las capacidades y las competencias asociadas a los contenidos del currículo, pero que debe permitir mejorar el conocimiento que los centros tienen también de la actividad que ese alumno o sus alumnos hacen en las empresas, lo que nos permite retroalimentar el sistema para que el profesorado conozca lo que está pasando en la empresa y pueda ajustar mejor la formación que imparte en el centro educativo y, de ese modo, tratar de ajustar las capacidades y competencias que se desarrollan en el centro educativo con las necesidades de competencias de los puestos de trabajo, con las necesidades propias de la ocupación profesional.

Y la cuarta... el cuarto aspecto que se introduce, que introduce la norma, es la obligatoriedad de compensar económicamente al alumnado durante el período de estancia en la empresa con al menos el 50 % del valor mensual del salario mínimo interprofesional -es un suelo que se establece- y con alta del alumnado en el régimen general de la Seguridad Social.

Somos conscientes de que esta puede ser una importante barrera en el desarrollo del modelo, incluso de que puede condicionar la participación de la gran mayoría de las empresas de la Comunidad, pero consideramos que debe ser un requisito y que constituye, además, una garantía de compromiso que la empresa realmente adquiere con la formación del alumnado y, a su vez, del alumnado con la empresa.

Es un elemento que ha sido destacado por algunas organizaciones como un elemento de calidad dentro del modelo y que garantiza ese nivel de compromiso. Utilizamos como referente el valor mensual del salario mínimo interprofesional y no del IPREM, porque ese valor va modificándose, mientras que el del IPREM, pues que se utiliza en otras Comunidades como referencia, hemos preferido no utilizarlo.

Una vez publicado, el decreto ahora requiere un desarrollo, con el fin de definir los procedimientos que deben seguir los centros para llevar a cabo los proyectos de Formación Profesional Dual (cuándo tienen que solicitarlo, cómo... cuándo se les autoriza, cuándo se firman los convenios), y también se incluye algo de desarrollo sobre las sesiones de evaluación del aprendizaje, cuándo hay que volcar las calificaciones, etcétera, que, bueno, en este momento estamos ya elaborando esa norma e irá en breve al Consejo Escolar, pasando previamente por la Comisión Permanente del Consejo de la Formación Profesional.

En todo caso, queda aún mucho camino por recorrer; esto solo es el punto de partida. No basta, evidentemente, con la publicación de una norma para conseguir que la Formación Profesional Dual sea una realidad en Castilla y León y sea, sobre todo, una alternativa ampliamente utilizada por el alumnado de Formación Profesional. Se requiere participación activa de los interlocutores sociales, de quienes representan al tejido productivo en Castilla y León y, en último término, se requiere el compromiso decidido de las empresas. Es necesario contar con la mediación de los interlocutores sociales y de las entidades y asociaciones que representan a las empresas de nuestra Comunidad para que estas conozcan de manera más cercana la formación que reciben los jóvenes, que muchas veces la desconocen, cada vez más adaptada



a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades específicas de las empresas, para que, a través de la Formación Profesional Dual, puedan establecerse vínculos de colaboración que no solo sirvan para desarrollar un programa formativo, sino para acercar más, para conectar mejor, los centros educativos y las empresas, para aunar esfuerzos y favorecer una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral nada más concluir los estudios, sin que tengan necesidad de formar parte de las listas de desempleo, tener que recurrir a inscripciones en programas de Garantía Juvenil para poder conseguir una beca de tres o seis o nueve meses de prácticas no laborales después de conseguir una o varias titulaciones, como es la situación actual, recibiendo no más del 80 % del IPREM por su trabajo.

Con este fin, y con un ejercicio que entendemos que es de transparencia, porque son nuestros interlocutores y debe saberse quiénes son nuestros interlocutores, mediante la Orden EDU/679/2016, de veinticinco de julio, se creó el Catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del sistema educativo de Castilla y León, al que ya se han sumado doce Cámaras de Comercio e Industria y su Consejo Regional, diferentes *cluster*, como el Foro de Automoción de Castilla y León (FACYL), la Agrupación Empresarial Innovadora para la Construcción Eficiente (AEICE), el Cluster de Energías Renovables y Soluciones Energéticas en Castilla y León, la Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León (VITARTIS), la Asociación de Empresarios de Supermercados de Castilla y León, que agrupa casi todos los supermercados y grandes superficies, la Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa y la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca y su provincia. Todo esto figura, repito –queremos que sea un ejercicio de transparencia y se sepa quién está colaborando con la promoción del sistema de Formación Profesional–, en la Orden EDU/917/2016, de treinta y uno de octubre, por la que se incorpora a determinadas entidades al Catálogo de entidades promotoras de FP Dual del sistema educativo de Castilla y León, y que seguiremos sacando también órdenes con los que se están sumando ahora. Esto no se ha acabado, siguen sumándose entidades, como, por ejemplo, recientemente hemos recibido la petición de la Asociación de Trabajadores Autónomos (de ATA), Empresa Familiar, etcétera. Siguen sumándose entidades promotoras.

También han querido algunos agentes sociales, Comisiones y UGT, sumarse, pero no pueden por las condiciones; ellos los consideramos también colaboradores, en este sentido, pero como agentes sociales, no como entidades promotoras, por las características que deben reunir, fundamentalmente porque tienen que representar intereses de empresas, y ellos entendemos que representan intereses de trabajadores.

Así mismo, se ha mantenido también la línea de incentivos a los centros educativos para la puesta en marcha de proyectos de Formación Profesional Dual. Entendemos que debemos seguir impulsando en estos primeros momentos la actuación de los centros, apoyándoles, para que vayan desarrollando estos proyectos y estos programas a través de una línea de subvenciones dentro del Programa Aula Empresa de la Consejería de Educación, que financiamos también con fondos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Con la última convocatoria que hemos realizado para centros de titularidad pública mediante la Orden EDU/803/2016, de dieciséis de septiembre, pues se han financiado treinta nuevos proyectos, con un presupuesto total de 198.000 euros, en los que participan 103 empresas y 179 alumnos y alumnas de Castilla y León.



Son pasos que tenemos que seguir dando, manteniendo el objetivo –sin olvidarnos de él– de facilitar a los jóvenes que cursan Formación Profesional en Castilla y León mecanismos que faciliten su inserción laboral en las empresas de nuestra Comunidad. Sabemos que esto es un reto grande, que es un trabajo muy complejo –no le ha sido fácil a ninguna Comunidad, por lo tanto no pensamos que pueda resultar fácil para nosotros–, que requerirá mucho tiempo, mucho esfuerzo compartido y mucho trabajo colaborativo. Pero estamos convencidos, creemos que merece la pena y que con ello todos podemos ganar, y especialmente los jóvenes de Castilla y León. Muchas gracias por su atención. Quedo a su disposición.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor director general. Para fijar posiciones y formular preguntas u observaciones, por el Grupo Popular, doña Isabel Blanco Llamas.

#### LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, agradecer la presencia hoy aquí en esta Comisión del director general de Formación Profesional.

Nosotros habíamos solicitado esta comparecencia el año pasado, a finales del año pasado, antes de que se publicara este decreto, con el fin de conocer el estado de tramitación que llevaba el mismo y que nos indicara las líneas sobre las que iba a versar. Evidentemente, las cuestiones de meses inhábiles, de excesos de calendarios y de compatibilidad de agendas no han hecho posible que esa comparecencia se produjera antes de la publicación del decreto, por lo cual agradezco hoy aquí que nos haya explicado la tramitación que se ha seguido durante más de un año –como bien ha puesto de manifiesto aquí– y que además nos haya detallado y nos haya explicado las líneas básicas y las líneas principales de ese decreto.

El Partido Popular y este grupo parlamentario hemos apostado esta legislatura por la FP, por la Formación Profesional. Siempre hemos dicho que la Formación Profesional tiene que dejar de ser la hermanita pobre frente a la Universidad. Antiguamente habría... había la creencia de que el que no valía para estudiar una carrera se iba a la Formación Profesional; nosotros creemos que eso no es así, que la Formación Profesional es una alternativa tan buena como la formación universitaria. Por eso creemos en ella.

Y entendemos que ahora mismo hay sobre la tema... sobre la mesa, en lo que respecta a la Formación Profesional, dos temas. El primero de ellos –que ya lo hemos debatido en algún Pleno– es la creación de ese mapa de titulaciones de la Formación Profesional, de ese estudio que el consejero habló el... en el Pleno pasado concretamente, a una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, y que se comprometió a que traería a esta Comisión cuando estuviera... cuando estuviera listo. Por eso nosotros le pedimos que, o bien a solicitud propia, y, si no, nosotros pediremos su comparecencia, cuando tengan listo ese estudio detallado de la Formación Profesional en Castilla y León, que comparezca en esta Comisión para explicárnoslo. Pero más allá del propio mapa de titulaciones de la Formación Profesional tenemos la Formación Profesional Dual, es decir, la combinación de la formación en centros educativos con la formación en centros en empresas.

Y quiero agradecer las explicaciones que usted ha dado sobre qué es la Formación Profesional Dual. Muchas veces hablamos sin tener claro de lo que estamos



hablando, y más en un tema tan complejo y tan complicado como es la Formación Profesional. La Formación Profesional Dual no es la Formación Profesional en un centro educativo, no es la formación en centros de empresas exclusivamente, no es una colaboración compartida entre la empresa y los centros educativos, sino que es una formación con participación en la empresa, con un número de horas determinado y un número de horas muy elevado.

Por lo tanto, creo que es importante saber de lo que estamos hablando, saber qué es la Formación Profesional Dual y saber por qué necesitamos regular eso, hacia dónde queremos avanzar con nuestros jóvenes, con los que se dedican a Formación Profesional, a los oficios que tan necesarios son hoy en día, tanto para las empresas como para la sociedad en general. Por eso las explicaciones que usted ha dado acerca del trabajo tan intenso que ha llevado el desarrollo de este decreto nos han parecido muy completas, nos ha parecido que se ha trabajado siempre –por lo menos esa es la impresión que hemos sacado nosotros– desde el consenso, desde un punto de partida inicial muy leve hasta decir: vamos a lograr un decreto fuerte, un decreto potente, un decreto que tenga el consenso de toda la sociedad. Creemos en los consensos, creemos en los acuerdos, y más sobre estos temas.

Sobre el decreto que usted ha resumido muy brevemente, y que, evidentemente, es necesario seguir desarrollando, es necesario seguir apostando por este sistema y sigue siendo necesario la colaboración de todos. Y desde aquí le digo que va a contar con este partido. Nosotros vamos a colaborar con ustedes en lo que necesiten, porque en el fondo estamos trabajando por nuestros jóvenes, estamos formando a nuestros jóvenes y estamos pensando en ellos. Puntos que consideramos que han quedado bien reflejados y que son importantes en ese decreto, y que será sobre los que hay que desarrollar, yo creo que son los que usted ha especificado como características singulares de nuestra Formación Profesional.

Somos líderes en educación –así lo demuestra el Informe PISA–; vamos a ser también líderes en la Formación Profesional. Vamos a sentar unas buenas bases sobre las que desarrollar la Formación Profesional Dual. Por eso creo que es muy importante dos aspectos: el primero, la flexibilidad que se ofrece al alumno y el aumento del número de horas de formación en las empresas. Ese aumento repercute tanto en los propios alumnos, que la práctica muchas veces es igual de importante o –si me apura y me atrevería a decirlo– muchas veces es más importante y más necesaria que la formación teórica, porque es con lo que luego te tienes que enfrentar al mundo real, como para las empresas, con lo cual es una salida, además, laboral de cara a un futuro para esos alumnos que están desarrollando esos grados en esas empresas. Entendemos que es bueno que eso sea flexible, que se evalúe al alumno en su propio centro de trabajo, donde ha realizado su formación, que se vea lo que es capaz de hacer y cómo es capaz de desarrollarlo más allá de una teoría.

Entonces, entendemos que esa parte del decreto es buena, y entendemos que es muy buena también la parte del salario: que el alumno perciba una compensación económica por ese trabajo que está realizando. Es cierto que puede haber empresas que se echen un poco para atrás; el decir “además de la formación, tengo que abonarle”. Bueno, pues en eso debemos trabajar todos, en decir: este planteamiento es bueno no solamente para el alumno, sino también para la empresa y también para la sociedad en general. Por eso nosotros alabamos el decreto que aquí se ha planteado. Evidentemente hay que seguir trabajando, hay que seguir desarrollándolo; no





solo el decreto, todos tenemos que trabajar para que las empresas de esta Comunidad se animen a participar en estos programas, porque realmente creemos en ellos, creemos en la Formación Profesional, creemos en la Formación Profesional Dual y tenemos que apostar por ella. Es el momento de ponerla en marcha. Tenemos que hacerlo bien y queremos ser referentes en este tema, igual que lo somos en otros temas de esta Comunidad. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Blanco Llamas. Por el Grupo Ciudadanos, doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Y el agradecimiento, desde luego, por su comparecencia, director general de Formación Profesional. A Ciudadanos nos gusta –y nos gusta mucho– la Formación Profesional Dual. De hecho, en el pacto de investidura, en los 31 puntos, le dedicamos un punto entero, que es el punto 30, a impulsar la Formación Profesional con las medidas que incluyan en el nuevo Plan de Formación Profesional 2016-2020, cuya máxima expresión será la Formación Profesional Dual. O sea, que le damos muchísima importancia a que se desarrolle una Formación Profesional adecuada a ese mapa que estamos esperando, ese mapa de titulaciones que nos va a decir cómo se pueden insertar mejor nuestros jóvenes a raíz de haber hecho esta Formación Profesional.

Y también queríamos poner en valor no olvidar el bilingüismo, ya la Comunidad de Madrid está haciendo Formación Profesional, incluso está empezando con la Formación Profesional Dual en idiomas, porque es importante, es importante para nuestra Comunidad Autónoma. De hecho, me consta que hay empresas que no se instalan en nuestra Comunidad porque no tienen suficiente masa de capital humano que domine el lenguaje, en este caso el inglés, y que sean bilingües.

No podemos olvidar tampoco en la Formación Profesional, en general y en la Dual, que es en el caso en concreto, que haya una distribución proporcional en las provincias, que no nos encontremos luego que solo hay dos o tres o cuatro provincias que lo desarrollan en Castilla y León, y las otras se quedan rezagadas en este sentido.

También me gustaría saber cómo ha participado la Fundación Anclaje, porque me consta que está haciendo un estudio de cómo se puede implantar la Formación Profesional Dual en nuestra Comunidad; si hay algún avance del estudio, si el estudio ya está realizado, y si incluso han participado en la elaboración de este decreto. Y también, pues poner en valor también que es cierto, como ha comentado en la comparecencia, que había un sistema muy bueno, que eran las casas de oficio, y las escuelas taller y los talleres de empleo, que hace 20 años estaban funcionando muy bien, que luego por circunstancias, sobre todo las casas de oficios, han ido desapareciendo, pero que sí que es verdad que era... esta Formación Profesional Dual se puede ver reflejada en esas casas de oficios donde aprendían haciendo prácticas; si había un carpintero allí, les decía exactamente cómo tratar la madera y hacían... era el estudio más la práctica.

Es cierto que se encuentran nuestros jóvenes con currículums que le falta experiencia, y al final eso se convierte en un círculo vicioso: si no tienes experiencia, no te





cogen. Con lo cual, Ciudadanos apuesta decididamente por la Formación Profesional Dual, y, de hecho, creemos que es el modelo que tendrá que primar al final. Porque la empresa al final es la que recoge a todos los que se forman en la Formación Profesional; por lo tanto, tiene que haber un nexo de unión y tienen que estar unidas. Es cierto que es difícil en nuestra Comunidad por el tamaño empresarial, que Alemania tiene más de 350 titulaciones, y que allí está muy bien valorado y que aquí seguimos... cuando a un padre le dice su hijo que va a hacer Formación Profesional, pues sigue habiendo ese estigma, y no le gusta, porque prefiere que sea universitario.

Por lo tanto, esto lo que necesita son campañas de sensibilización, más campañas y más ofertas de titulaciones en FP, y titulaciones adecuadas a lo que está demandando ahora mismo la sociedad; e incluso haciendo estudios -como me consta también que está haciendo la Fundación Anclaje- de qué se va a requerir en las próximas legislaturas, tipo como está utilizando la Industria 4.0, que está haciendo estudios, de tal forma que haya FP en relación a esto, que al final es el futuro de nuestra Comunidad.

Y también quería a ver si me podía aclarar, porque me consta también que hay varios directores de FP de hostelería que el decreto... en una parte del decreto pone que el alumno solo va a estar trabajando desde las seis de la mañana hasta las veintidós horas. Entonces, hay un problema, sobre todo si están en hostelería, en hoteles, los hoteles las recepciones también son por la noche; pero no solo eso, sino que los... las bodas son por la noche, a partir de las diez de la noche; entonces, ¿cómo van a hacer las prácticas esos alumnos que son de camareros dentro de las empresas? Porque las empresas los tienen que tener a las diez de la noche, de diez a una de la noche. Entonces, no sé si es que a lo mejor no se puede, porque legalmente no se puede, o se puede modificar el decreto. Ya le digo que es una... algo que me han hecho llegar, porque había un problema ahí no solo en hostelería, sino en otros sectores, que es que se trabaja de noche, y la única práctica que podrían hacer sería a partir de las veintidós horas, o que le llegara en ese tramo, desde las ocho de la tarde hasta las doce de la noche.

Y, por lo demás, pues que, desde luego, Ciudadanos cree en este modelo, en el de la Formación Profesional Dual, y que esperamos que en esta legislatura ya estén implantadas bastantes escuelas y centros. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señora Rosado. Por Podemos, doña Lorena González Guerrero.

**LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:**

Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, como siempre, agradecerle al director general haber venido a comparecer esta mañana. Mi intervención irá encaminada a entender los posibles motivos por los que, tras los incansables intentos del Gobierno por animar a nuestros jóvenes y a nuestras jóvenes a adentrarse en el maravilloso mundo de la FP Dual, y teniendo una tasa de paro juvenil superior al 50 %, la demanda de esta modalidad formativa no supera el 5 % de las plazas disponibles a nivel estatal.

Aunque usted dice que no hace falta irse a países como Alemania o Austria, como usted se ha ido cuando le ha interesado, pues me voy a permitir la misma licen-



cia. En Alemania el 70 % de los estudiantes que acceden a la Formación Profesional eligen el modelo dual; en Austria el porcentaje es del 40 %, igual que en Francia. Entonces, yo le pregunto: ¿qué cree usted que es lo que falta en nuestra Comunidad, o en nuestro país, para que este modelo tenga la acogida que, según las innumerables virtudes que ustedes promulgan, debería tener?

En mi opinión, en primer lugar, hasta este momento, la FP Dual en Castilla y León, como usted ha dicho, se ha venido desarrollando de acuerdo a las disposiciones del Real Decreto 1529/2012, sin una regulación propia de nuestra Comunidad Autónoma. Debería usted valorar a toro pasado –como siempre en Castilla y León– si esto ha sido lo más acertado dada la complejidad de nuestra Autonomía. Un ejemplo es que para implantar la Formación Profesional Dual sería necesario un equipo humano en las empresas que se dedicase a la labor formativa de los estudiantes, del que el tejido empresarial castellano y leonés suele carecer. El tejido de nuestra Comunidad se constituye mayoritariamente, y así lo ha reconocido usted esta mañana, por pequeñas empresas que pueden no estar en las condiciones más óptimas de ofrecer una formación adecuada a las necesidades de los futuros profesionales, ya que no suelen disponer de trabajadores tutores, y el personal propio ni está capacitado para formar al alumnado ni dispone del tiempo laboral suficiente para enseñar en su puesto de trabajo.

Esta debilidad debería haber sido tenida en cuenta tanto para promover líneas de formación específicas para tutores de empresa, sobre todo en pymes y micro-pymes, como para desarrollar un sistema riguroso y exigente de selección de las empresas participantes para evitar de este modo la devaluación de la calidad de los ciclos formativos. Y esto no lo digo yo, lo dice, con gran acierto, el informe previo sobre el proyecto de decreto elaborado por el CES, al que, por lo que se ve, no le han hecho ustedes mucho caso, porque no han regulado nada en este sentido.

Por otro lado, en el Artículo 20.3, donde se habla del importe mensual de la beca, dicen que en ningún caso podrá ser inferior al 50 % del valor mensual establecido para el salario mínimo interprofesional. Lo único que ha dicho hoy usted aquí en relación a esto es que puede ser contraproducente tener que pagar a los alumnos trabajadores porque algunas empresas no van a querer. Le voy a exponer yo cuál es la preocupación de mi grupo. Le adelanto que no es que las empresas se echen para atrás al tener que pagar a los alumnos trabajadores. Es que me gustaría recordarle que ustedes, en el Decreto 2/2017, del doce de enero, contemplan la posibilidad de que haya prácticas que se desarrollen en empresas ubicadas en otras Comunidades Autónomas o incluso fuera de España, y a la vez no implementan ningún incremento económico que compense el sobrecoste que generaría para el alumnado la necesidad de manutención y de desplazamiento a esos centros emplazados en otras Comunidades y en otros países; pongamos, por ejemplo, el ejemplo de un estudiante del Bierzo al que le interesa desempeñar las prácticas en la planta de Nissan; esta factoría está ubicada en Ávila, y con 300 euros este estudiante no podría permitirse desplazarse hasta allí y no tendría las mismas oportunidades formativas que un o una abulense. Lo mismo ocurre con los estudiantes que residen en el medio rural: con una remuneración de 300 euros quizás tengan que acabar pagando por hacer sus prácticas, ya que las industrias suelen ubicarse en las capitales de provincia o en las ciudades grandes. Esto, a mayor escala, ocurriría con las empresas ubicadas fuera de nuestro país.



Por otro lado, en el Artículo 14 dicen ustedes que cabe la posibilidad de que algunos proyectos formativos de Formación Profesional Dual contemplen una ampliación a tres cursos escolares en vez de dos –el decreto, y usted mismo lo ha llamado así esta mañana-. Es decir, en el ámbito universitario ustedes reconocen que la existencia de grados de tres años y de grados de cuatro supondría un agravio comparativo y una competencia desleal entre centros y entre estudios, pero aquí no; lo que ustedes proponen es que hayan proyectos de Formación Dual de dos años y otros de, al menos, un trimestre más, ampliable, pero que ambos desemboquen en una misma titulación.

Creemos que ni es justo para los estudiantes que cursan tres o seis meses más que no les sea reconocido ese esfuerzo personal y económico en su futura titulación, ni es justo para los estudiantes de los proyectos de dos años que exista otra modalidad más avanzada a la que quizás no puedan acceder por motivos de residencia, económicos o porque su situación personal les hace tener la necesidad de terminar sus estudios lo antes posible e intentar acceder mediante ellos al mercado laboral. Y más aún si –como decimos– algunos de ellos van a tener que abordar sus prácticas en el extranjero o en otra Comunidad Autónoma con 300 euros. Lo mismo pasa con el programa de formación complementaria, por lo que consideramos que deberían mejorar esta estructuración de los estudios de FP Dual.

Por último, creemos que es competencia de la Administración autonómica el establecimiento de unas ratios máximas por tutor en la empresa, para asegurar dos cosas: la primera, que los estudiantes reciban una verdadera formación; y la segunda, que no acaben convirtiéndose en remesas anuales de mano de obra barata, que entran en las empresas, sin ningún tipo de supervisión, a trabajar como un operario o una operaria más. La verdad es que hemos detectado numerosos ejemplos como estos de que es necesaria una regulación más estricta y más específica, por parte de la Administración, de esta modalidad formativa. Y, en aras de que nuestras aportaciones no queden en una simple crítica o posicionamiento político en una comparecencia, las trasladaremos a esta misma Cámara, próximamente, en forma de proposiciones no de ley, para que puedan ser estudiadas por todos los grupos con detenimiento.

Le agradezco nuevamente su comparecencia, y espero que tenga a bien tomar en cuenta alguna de nuestras aportaciones para evitar que un modelo formativo que podría ser interesante se acabe convirtiendo –como ya le hemos dicho– en una máquina dispensadora de mano de obra barata, donde, además, esta tenga que pagar por mantener la esperanza de alcanzar algún día un puesto de trabajo digno.

Y, por último, me gustaría preguntarle si se le va a conceder algún tipo de ayuda, o de subvención de cualquier tipo, o por cualquier tipo de servicio, a las empresas que acojan estudiantes de FP Dual. Muchísimas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Por el Grupo Socialista, don Jesús Guerrero Arroyo.

#### EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, damos también la bienvenida a don Agustín Sigüenza por esta comparecencia, que nos parece muy interesante,



para hablar del decreto que regula la FP Dual, evidentemente, pero también permite que hablemos en general de la FP en Castilla y León. Porque, evidentemente, también se ha presentado o está ahí el Plan 2016-2020, que en cierta medida también influye claramente sobre lo que estamos comentando hoy aquí y así ha hecho alusión a él, en varias ocasiones, el propio director general.

En fin, entrando directamente al asunto referido al decreto, nosotros no estamos de acuerdo con este modelo de Formación Profesional en modalidad Dual porque vemos que, evidentemente, lleva a una faceta, al menos, de privatización del sistema. Nosotros proponemos fundamentalmente potenciar mucho más los módulos de formación de centros de trabajo, las FCT y los Programas Aula Empresa. Por cierto, como entendemos que la mayoría de los profesores que actualmente imparten la Formación Profesional en nuestros centros, a quienes no han consultado en ese proceso consensuado que han señalado antes, ni para este decreto ni tampoco para el Plan de la Formación Profesional 2016-2020.

También nos llama la atención que hayan tardado más de cuatro años en desarrollar este mismo decreto a partir del Real Decreto 1529/2012, del ocho de noviembre, realizado por el Gobierno central, y sería interesante que explicara, señor director general, las razones de esta tardanza, más allá... o máxime, ¿eh?, después de que haya indicado que la norma es muy ambigua y las bases son relativamente simples, y que era necesario, por lo tanto, precisar. Han tardado cuatro años largos en traer este decreto aquí o llevar una norma propia para Castilla y León, y sería interesante, por lo tanto, saber exactamente cuáles son las razones de por qué han estado todo este tiempo esperando.

Por otro lado, queremos señalar que, por mucho que uno lea en el decreto, no hay medidas específicas para los centros de Formación Profesional en el medio rural. Es un decreto general para toda Castilla y León, eso es obvio, pero este asunto, el de atender especialmente a la FP en las áreas rurales de nuestra Comunidad Autónoma, nos preocupa muy seriamente, muy seriamente. Nos preocupa también que no excluye o no quedan fuera los trabajos de especial peligrosidad, utilización de maquinaria muy especializada o productos tóxicos, etcétera, etcétera, teniendo en cuenta que una parte importante del alumnado pueden ser menores de edad, y, por lo tanto, esto tenía que quedar de alguna manera también establecido en el decreto o excluido, ¿no?

También nos gustaría que desarrollara más el aspecto referido a la opción ampliada de tres cursos y a la de la formación complementaria, porque, efectivamente, compartimos, igual que con doña Lorena, pues nuestras preocupaciones de que esto pueda derivar en un abaratamiento, ¿eh?, a las empresas de una mano de obra pues realizada con un coste muy bajo. Al fin y al cabo, en el Artículo 14.3 se habla de que el régimen de vacaciones y permisos para el alumnado será el que corresponda a su situación de asimilado a un trabajador de la empresa -digo textualmente-, es decir, que intenta asimilar al trabajador plenamente a la empresa, lo cual, en principio, en unas prácticas parece que podía ser interesante, pero, si esto conduce, evidentemente, a que nos encontremos con un trabajo semigratuito, ¿eh?, a favor de una empresa, pues esto nos preocupa. Lo... entiéndanse o entiéndanme que lo planteamos como duda y, por lo tanto, nos gustaría que precisara un poquito más en estas cuestiones. No estamos afirmando, ¿eh?, no estamos afirmando.



Entrando luego, en general, a otros aspectos de la Formación Profesional, tenemos que recordar aquí la intervención del consejero de Educación realizada en esta Comisión en la... de las Cortes, el diez de septiembre del año dos mil quince, en el que presentaba las líneas esenciales del Programa de Gobierno en esta legislatura, y decía una vez más, como todos los consejeros cuando empieza una legislatura, que esta, esta legislatura, era necesariamente la de la Formación Profesional -hemos escuchado a la portavoz del Partido Popular también haciendo esa invocación de nuevo, ¿no?, que la Formación Profesional otra vez es o debe ser lo importante, ¿no?-. Lo que es evidente... bueno, también vino a decir el propio consejero el veintiocho de octubre del dos mil quince, evaluando los Presupuestos del año dos mil dieciséis, algo semejante, ¿eh? Señaló que toda el área de Formación Profesional nos va a dar muchas muchas -enfaticó- alegrías, ¿eh?

Bueno, nosotros las alegrías en estos campos queremos que se traduzcan en euros, no en retórica, ¿eh?, señor director general; y ahí están los recortes y los Presupuestos, que entendemos nosotros son muy escasos, si no ridículos, que actualmente tienen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Le recuerdo que con estos Presupuestos prorrogados tenemos 3,8 millones, aproximadamente, menos de 4.000.000 de euros, los que se fijaron en el Presupuesto del dos mil dieciséis, que ya eran un... supusieron un 15 % menos, un recorte de un 15 % respecto a los del dos mil quince y, respecto de los de antes de la crisis, un 90 % menos. Es decir, han pasado de 40 millones a menos de 4.000.000.

Sí que sería interesante que -aprovechando su comparecencia- nos pudiera avanzar si se va a aumentar la cantidad destinada a la Dirección General de Formación Profesional en los Presupuestos del dos mil diecisiete, o si se va a quedar como está o van a seguir recortando; sería interesante, ¿no? Yo creo que ahora sí que podría usted indicar algo más. Porque, claro, teniendo en cuenta no solamente estos recortes, sino, además, que no ejecutan todas las inversiones reales y las transferencias de capital, como hemos conocido, analizando un poco el estado de ejecución del Presupuesto del dos mil dieciséis, pues nos deja un poco, ciertamente, muy preocupados. De los 62 millones de inversiones que están previstas en la Consejería de Educación, incluyendo FP, ¿eh?, hay 24 millones que no se han ejecutado; es decir, casi un 40 %, ¿no?, terminado el ejercicio del dos mil dieciséis, repito. Es decir, además de los recortes, encima no se ejecuta lo que queda, ¿eh?, o el 100 % de lo que queda, y eso pues nos preocupa. Por eso le insistimos en si puede avanzarnos algo sobre los Presupuestos.

Y esto es... lo decimos nosotros, lo dicen otros grupos, es verdad, pero lo decía también el Consejo Económico y Social de Castilla y León en su último... en su último informe de recomendaciones, y, evidentemente, encaja mal esa aludida preocupación del Partido Popular y de la Junta con el nivel de paro que tenemos en cuanto a los jóvenes, el nivel de paro juvenil, en torno al 50 %, y con estos presupuestos tan escasos. Evidentemente, más dineros y menos campañas, ¿eh?, de presentación de Plan de Formación Profesional sería, desde nuestro punto de vista, más eficaz, ¿eh?, más eficaz.

Antes hablábamos de que nos preocupa mucho la extensión de los estudios de Formación Profesional al medio rural, porque ciertamente creemos que la Junta de Castilla y León está totalmente de espaldas a esta realidad. Al medio rural prácticamente llegan muy pocos, ¿eh?, posibilidades de estudios de Formación Profesional,





están prácticamente todos concentrados en las capitales. En el Pleno pasado, mi compañero José Ignacio Martín Benito así lo señaló referido a Zamora, pero es una realidad en la mayoría de las provincias, al menos en las más pequeñas de Castilla y León, y eso nos preocupa. Esperemos que ese mapa de titulaciones al que se hacía referencia intente solucionar esa situación, pero, hoy por hoy, la verdad es que, entiéndame, somos un poco escépticos. Y esta es otra de las recomendaciones, entendemos nosotros, también del Consejo Económico y Social de Castilla y León que siguen sin cumplir. Por eso, nosotros creemos que ahora, ahora mismo, la Junta y la FP que desarrolla está de espaldas al medio rural.

Y fíjese que podría ser, además, del planteamiento o del objetivo de la empleabilidad, ¿eh?, que, desde luego, es fundamental, también podía ser un instrumento para luchar contra la despoblación. Nosotros también vemos aquí esta posibilidad que no se emplea, ¿eh?, por parte de este instrumento, de esta opción, por parte de la Consejería de Educación y de la propia Junta de Castilla y León.

Y permítanme recordarle también -queda muy poco tiempo e intentaré seguir en la siguiente intervención- pues alguna de las carencias que entendemos también existen hoy en día en la Formación Profesional, ya que le tenemos hoy aquí. Le tengo que recordar que todos los cursos estamos con lo mismo. Es decir, el primer o los dos primeros meses siempre tenemos problemas de dotación de profesorado de Formación Profesional, en general en los centros, pero especialmente de Formación Profesional en algunas especialidades, y tarda mucho, ¿eh?, tarda mucho en cubrirse esas plazas. Y es un problema recurrente, curso tras curso, curso tras curso, y no vemos que haya solución de ninguna clase por parte de la Consejería o de la Dirección General de Formación Profesional.

Y además le recalco, con lo de antes, que los centros del medio rural y los de la periferia son los más perjudicados, donde menos... o donde más tarde llegan los profesores. Incluso en las... para cubrir las bajas, ¿no? Yo le puedo contar un caso muy reciente en la provincia de Palencia de una baja por paternidad de un profesor de Formación Profesional, durante un mes -que se ha inaugurado este año la baja por un mes-, y durante ese mes no se ha cubierto la plaza, ¿no?, no se ha cubierto la plaza, ¿eh? Y es... un mes es mucho, mucho tiempo en este... en un curso, ¿no?, en un curso.

También es necesario ese plan renove, lo llaman REMSE, lo he visto en el Plan de FP, pero nos llama un poco la atención que ahora sea el momento de elaborar un catálogo actualizado del equipamiento y una revisión del estado, ahora. Es decir, no lo sé; esto debía estar hecho ya, señor director general, hace tiempo, saber qué necesidades, qué equipos hay que renovar... En fin, por eso decimos que faltan recursos humanos y faltan recursos materiales, y es muy evidente, ¿eh?, es muy evidente en muchos de los centros de Formación Profesional de nuestro territorio.

Y voy a parar aquí. Y si, en fin, tiene a bien, conteste los planteamientos que he hecho al inicio respecto al decreto, acláremelos, por favor, y luego, en la segunda intervención, si tengo a bien o si tengo tiempo, pues le comentaré algunas cosas más. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señor Guerrero. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor director general.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):**

Muchas gracias, presidente. Bien, efectivamente, muchas veces hablamos de la FP Dual, como planteaba el Grupo Parlamentario Popular, y hablamos de algo que está mal entendido o hablamos de un modelo tomando como referencia la FP Dual en Alemania, tomando como referencia la FP Dual en Austria o en Suiza, que tienen mucho en común, pero que en nada se parecen a lo que puede plantearse en el ámbito de la Formación Profesional Dual en España o en Castilla y León.

El Real Decreto 1529/2012 realmente lo que hace es regular una situación ya regulada, la de los contratos de formación y aprendizaje, que a su vez había sufrido un desarrollo a través de distintas normas, y, en ese sentido, pues no es más que un texto refundido de lo que son los contratos de formación y aprendizaje, aunque se enmarquen ese tipo de contratos, a partir de ese real decreto, en la Formación Profesional Dual. Esos contratos tienen una parte formativa, que está relacionada con un programa que conduce, o bien a la obtención de un título de Formación Profesional, o bien a la obtención de un certificado de profesionalidad. En la práctica, lo que nos encontramos es que solo conducen cuando, en el mejor de los casos, a la obtención de un certificado de profesionalidad, porque a través de la modalidad del contrato de formación y aprendizaje es prácticamente imposible conseguir un título de Formación Profesional.

En ese real decreto se hablaba también de unas bases para poner en marcha algo nuevo en España, algo nuevo que era la Formación Profesional Dual en el sistema educativo. Pero, evidentemente, eso no se puede hacer como en Alemania. Se ha mencionado aquí que Alemania pues tiene 350 títulos diferentes. No tiene títulos Alemania. Alemania... la Formación Profesional en Alemania no concede títulos, concede lo que aquí llamamos certificados de profesionalidad. Es más, la Formación Profesional Dual alemana es algo que se desarrolla fundamentalmente en una empresa, con un modelo muy parecido al del contrato de formación y aprendizaje: primero se le contrata a la persona, al alumno, y después se le ofrece un programa formativo, bien dentro de la empresa o con la colaboración de un centro de formación. El alumno está cobrando, tiene un salario, tiene la condición de trabajador, una relación laboral con la empresa, y lo que se hace es que la evaluación para concederle la "licencia" -entre comillas- de ejercicio del oficio la hace un tercero, que, en el caso alemán, son las Cámaras de Comercio e Industria. Evidentemente, eso no tiene absolutamente nada que ver con lo que se está planteando en España, ni siquiera con lo que se planteaba en el marco del Real Decreto 1529/2012.

Por lo tanto, aquí hay que tener mucho cuidado con las comparaciones, porque, si sumamos, por ejemplo, todo lo que en otros países se considera formación en puesto de trabajo, tendríamos que sumar aquí los contratos para la formación y aprendizaje más los alumnos que están desarrollando Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; no hablaríamos de 300, hablaríamos de más de 1.300 en Castilla y León. Por lo tanto, a la hora de establecer comparaciones, hay que ser muy cuidadosos, porque no estamos hablando de sistemas comparables.

Sí que podemos extraer de esos sistemas duales alemanes, austriacos o suizos unos principios que nos son de utilidad y que son los que en su momento se trasladaron al Real Decreto 1529, pero se ha visto, con el paso del tiempo, que requerían un desarrollo más profundo. Algunas Comunidades ya habían dado pasos.



Evidentemente, hace falta un tiempo –dos, tres, cuatro años– para ver esto cómo va evolucionando, no solamente en Castilla y León, en los diferentes centros que han tomado iniciativas de estas características, sino también cómo esto ha evolucionado en otras Comunidades, y aprender unos de otros. Eso es lo que nos ha llevado a esperar un tiempo prudencial para plantear el desarrollo de una norma de estas características.

Una norma que es muy compleja, que ha sido muy compleja en la elaboración, que ha contado con la opinión de todos los agentes implicados en sus órganos de representación correspondientes. Evidentemente, no hemos hecho una encuesta masiva a nadie, pero sí hemos consultado a todos los órganos que representan los intereses de aquellas partes interesadas o partes comprometidas con el desarrollo de este tipo de formación.

Se ha preguntado cómo han participado entidades como la Formación Anclaje. Concretamente, la Formación Anclaje está financiando un... vamos, la Fundación Anclaje, perdón, está financiando una serie de estudios. En concreto, hay uno dedicado a la Formación Profesional Dual, que está realizando CECALE. CECALE es una de las entidades que forman parte del Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León, el Consejo General, y, por lo tanto, era una de las partes que ha estado formando... integrando la comisión de trabajo que, como he dicho antes, durante más tres meses ha estado quincenalmente reuniéndose para elaborar la norma. O sea, que han sido parte de la autoría de esa norma, han participado desde el primer momento en la misma.

En el caso de la hostelería, que se ha comentado, evidentemente no hay que olvidar que se trata de alumnos de un centro educativo que están aprendiendo en un contexto diferente, en situaciones de trabajo. Es decir, aprenden en un ambiente muy cercano y, evidentemente, propio de la actividad que pretenden desarrollar, donde van a ver las tareas, donde van a ver las actividades, y van a poner de manifiesto sus competencias, las competencias que se les suponen que han adquirido en el contexto educativo. En el contexto educativo evaluamos capacidades, habilidades, destrezas, aptitudes. Suponemos que eso está relacionado con una competencia determinada, pero no es posible evaluar la competencia hasta que no se pone de manifiesto en una situación real o simulada de trabajo.

Se ha abordado en las discusiones de los grupos de la comisión de trabajo, y se ha abordado también en otros contextos, la conveniencia o no de que los alumnos que hacen FP Dual participen del tercer turno, o participen de actividades que se desarrollan en determinados momentos del día, más allá de las veintidós horas, en este caso con anterioridad a las seis de la mañana, y se ha considerado que no era conveniente; que no era conveniente porque era algo a lo que no se podía someter a un alumno. De hecho, la regulación del contrato de formación y aprendizaje tampoco lo permite, ni siquiera quienes tienen una relación laboral a través del contrato pueden participar del tercer turno, o pueden participar en este tipo de horarios en actividades de las empresas. No se trata de que estén trabajando para la empresa, sino aprendiendo en la empresa, no hay que olvidarse de ese concepto, porque es la base de la Formación Profesional Dual que estamos planteando.

Por eso, insisto, la procuradora del Grupo Parlamentario Podemos hablaba de un 70 % de porcentaje de participación en Alemania. Yo no utilizaría las comparaciones. Es verdad que si nos limitamos a hablar del desarrollo de la Formación



Profesional en el sistema educativo y atendiendo al Real Decreto 1529, pues ninguna Comunidad podemos decir que ha superado el 4, el 5 % en relación al total de alumnos que cursan Formación Profesional; no son todos los que pueden hacer la dual, lo harían los que están en segundo, o sea, que bajaríamos un poquito, pero eso es lo de menos.

¿Qué problemas tienen las Comunidades fundamentalmente? ¿Por qué el Real Decreto 1529 no acaba de dar una respuesta a este modelo? Pues porque es muy exigente. Primero, porque es muy difícil que en las Comunidades se formen grupos completos de alumnos que hagan Formación Profesional Dual. Eso ocurre en la Comunidad de Madrid, en algunos casos en el País Vasco, es decir, donde hay una alta densidad de empresas que están demandando esos grupos. Nosotros si exigimos eso, exigimos que para que un ciclo se imparta en dual todos los alumnos vayan a hacer la formación a empresas, pues realmente no va a salir prácticamente nada.

Por el contrario, si hay algunos alumnos que van a hacer Formación Profesional Dual y otros se quedan en el centro educativo porque no hay suficientes empresas dispuestas a formarles, a contribuir a la formación, el problema que nos encontramos es que los alumnos, para conseguir las 660 horas, tienen que irse del centro antes de que sus compañeros acaben los módulos formativos. Eso está suponiendo una dificultad que no han sido capaces de resolver la mayor parte de los centros ni en Castilla y León ni en el resto de España, porque solo se puede resolver privando a ese alumno de la formación que reciben sus compañeros; es decir, suponiendo que esa formación se va a dar en el lugar de trabajo. Y en el lugar de trabajo, como bien han apuntado, no se puede dar. ¿Por qué? Porque nuestras empresas son muy pequeñas y no tienen, como las alemanas, una unidad dedicada a formación. Eso no lo podemos plantear aquí, no podemos pedir... ni conviene, desde mi punto de vista, pedir a las empresas que suplanten la formación que están haciendo los docentes en el centro educativo, no es ese el objetivo, ni nunca lo ha sido.

Entendemos que lo que tiene que aportar la empresa es más de lo que ya llevan los alumnos aprendido. Los alumnos tienen que cursar sus estudios tal y como se han definido en el centro educativo, y quienes deben enseñarle son los profesores, los docentes que tenemos en nuestro sistema educativo, y que son muy buenos, por cierto. ¿En la empresa qué va a aprender el alumno o qué pretendemos que aprenda con la estancia en la empresa? Primero, que desarrolle plenamente las capacidades y las competencias profesionales. Muchas veces, esas competencias profesionales, para su pleno desarrollo, exigen una ejercitación y una práctica, que no se consigue con un número limitado de horas.

Pongo por ejemplo un matricero moldista que hace moldes para fundición. Nosotros le enseñamos a hacer moldes para fundición, pero si llega a una empresa y el molde que hace tiene poros, o las vertederas no están bien anguladas, la empresa no le va a contratar porque los moldes que hace no le sirven. Para poder hacer moldes sin poros y bien angulados requieren muchas... se requieren muchas horas de ejercitación y práctica. Eso es lo que pretendemos que se haga en la empresa; y se hace viendo cómo se hace el trabajo de otros. Y, además, pretendemos que se desarrollen las *soft skills*, esas competencias que cada vez tienen más importancia en el contexto empresarial, pero que nosotros en un contexto educativo nunca podemos pretender que se desarrollen plenamente, como es la capacidad de resolución de problemas *in situ*, reales. No es lo mismo arreglar un motor pequeñito en un taller que



arreglar un motor en una línea de producción, que tiene diez veces... es diez veces más grande, y además, durante el tiempo en que esté parado hay a lo mejor veinte operarios mirando, esperando a que el de mantenimiento arregle el motor. Esas son situaciones reales en las que el alumno debe ser capaz de desarrollar sus actividades y sus tareas. Y eso es lo que queremos que aprenda en la empresa, a trabajar en la empresa, porque es lo que está suponiendo una barrera para su contratación.

¿El tema de la beca? Entendemos que no es contraproducente, cómo va a ser contraproducente. Lo que está siendo contraproducente, en este momento, es no compensar económicamente el trabajo que hacen los alumnos... la actividad que hacen los alumnos en la empresa, eso es lo que está restando atractivo, es una de las barreras precisamente. Cuando a un alumno le dices: tú puedes terminar en junio o, si quieres, te vas a una empresa y terminas cuatro meses o cinco meses más tarde; dice: bueno, ¿y qué gano yo con esto? Hombre, tienes más práctica, tienes más conocimiento. Ya, pero si yo tengo que ir todos los días a un polígono y tengo que comer allí, esto me supone un coste. Efectivamente, para eso es la compensación económica, por eso obligamos a que se le compense, porque entendemos que hay un esfuerzo.

El alumno, durante un tiempo prolongado, va a tener que afrontar una situación que probablemente le cueste dinero. Y por eso hemos marcado un suelo, un suelo, es decir, a partir de ahí haremos... a través de la norma reguladora que desarrolle el decreto, haremos recomendaciones a los centros educativos para que no firmen proyectos -y, de hecho, no los vamos a autorizar- cuando... para empezar, la participación del alumno es voluntaria; a nadie se le va a obligar a que vaya a hacer una formación a Nissan, a Ávila, viviendo en el Bierzo; pero, si quiere ir, le diremos al centro educativo que, evidentemente, eso implica un coste añadido para el alumno, y si quieren que el alumno vaya a hacer la formación a Nissan, a Ávila, pues tendrán que incrementar la cuantía de la compensación económica, porque también él va a tener un incremento en la... Y, si no, pues no habrá proyecto, porque no habrá alumno que quiera participar en el mismo. No olvidemos que es el alumno, voluntariamente, el que tiene que solicitar la participación en un proyecto de Formación Profesional Dual que haya establecido el centro, con unas condiciones determinadas y con un programa formativo determinado que va a conocer el alumno *a priori*. Por lo tanto, estamos en un suelo del que partimos, pero no hemos hablado de cuál es el techo.

En cuanto al programa de formación complementaria, se le reconocerá, por supuesto, al alumno, cuando este programa forme parte del modelo ampliado; el modelo ampliado es por el que queremos apostar, nos gustaría que todos los alumnos que pudieran hacer Formación Profesional Dual fueran a ese modelo ampliado, porque creemos que es el que mejor da respuesta a las necesidades que nos están planteando también las empresas.

La ratio máxima de alumnado por tutor. Es que el tutor de la empresa no es el instructor, el tutor de la empresa es la persona que mantiene la interlocución con el tutor del centro educativo para poner en contacto ambos sistemas.

Hemos intentado ser más concretos en algunos aspectos de la regulación, pero, por tratarse de un decreto, tampoco hemos podido completar algunas cosas.

Por supuesto, potenciar la FCT -como ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista- es uno de nuestros objetivos también, porque entendemos que la FCT va a seguir siendo una opción mayoritaria para los alumnos que cursan Formación Profesional.





Y potenciar el Programa Aula Empresa, estamos haciéndolo desde su creación; entendimos que era un programa que nos permitía acercar el mundo educativo al mundo de la empresa. No obstante, la Formación Profesional Dual forma parte de ese programa, y, de hecho, el hecho... la razón por la que este curso se haya hecho una convocatoria específica dentro de la empresa para FP Dual se debía a la escasa dedicación de fondos del Programa Aula Empresa a proyectos de FP Dual. La mayor parte de los centros se decantaban por otro tipo de actividades que quizás sean más sencillas de desarrollar y que estaban consumiendo demasiados fondos sin tener... sin ser del todo eficaces. Hemos preferido reservar una parte del Programa de Aula Empresa, de los fondos del Programa Aula Empresa para incentivar los proyectos de FP Dual. Y la... el resultado ha sido evidente: hemos pasado pues de... a multiplicar por más de seis la cantidad de dinero empleada en Aula Empresa-FP Dual.

Los trabajos de especial dificultad, evidentemente, pues salvo que sean trabajos que también se afronten con las FCT, quedarán fuera de los proyectos. Y, bueno, no sé si hay alguna cuestión más.

Se ha hablado -ya al margen de lo que es la FP Dual- de otro par de cuestiones, que ya que estoy aquí, pues sí que... bueno, pues avanzaré. Estamos terminando los trabajos de... relacionados con este mapa de oferta. También es uno de los programas operativos -el último, el 19, creo recordar- del plan el que contempla la revisión del mapa de oferta. La revisión del mapa de oferta la hacemos todos los años; lo que estábamos planteando es el análisis de la correspondencia entre el mapa de oferta de Formación Profesional y las características de especialización productiva del tejido productivo de Castilla y León, y, sobre todo, las características de especialización inteligente que se están produciendo en ese tejido productivo o las necesidades de especialización inteligente que se pueden plantear.

El segundo concepto está muy relacionado con la competitividad, y en ese sentido necesitábamos que alguien nos dijera con quién podemos compararnos. Evidentemente, al hablar de competitividad, solo podemos compararnos con aquellos con los que podemos competir. Lo primero era identificar las regiones de Europa con las que de verdad nos podemos comparar y las regiones de España.

Después tenemos que conocer cuáles son las características de innovación que determinan la competitividad para alinearlo, la Formación Profesional con la especialización inteligente. Y, por el otro lado, tenemos que saber cuáles son las características de nuestro tejido productivo en términos de especialización productiva, de especialización económica. Lo lógico es que en áreas económicas donde exista una especialización productiva en Castilla y León fuéramos más intensivos a la hora de plantear acciones formativas en Formación Profesional, para que existiera un mejor ajuste, y, a la vez, tenemos que determinar cómo tenemos esa formación en relación con esa especialización para ver si existen desajustes horizontales de competencias, porque ese es uno de los problemas que entendemos que puede ser más grave. Nosotros estamos formando alumnos, dotándoles de unas competencias profesionales, pero no sabemos si son las que se están necesitando en el tejido productivo y las que se están demandando; ahí podría haber un desajuste horizontal.

Generalmente -y este es un problema de toda España- los desajustes horizontales de competencias se cubren con desajustes verticales; esos desajustes verticales en ocasiones llevan a una situación que es lo que se denomina "la exclusión descendente". Tenemos la tasa más alta de sobrecualificación de Europa: un 31 %. ¿Por



qué? Porque hay un desajuste vertical para cubrir posibles desajustes horizontales. Eso excluye del mercado laboral a personas que podrían ocupar puestos con menor cualificación porque esos puestos están siendo ocupados por personas con más alta cualificación, generalmente universitarios, que tampoco tienen las competencias necesarias para atender bien esos puestos de trabajo.

Por eso lo que hacemos en ese estudio es intentar analizar las características de especialización productiva para ver cómo tenemos la correspondencia de la actividad formativa y la especialización formativa con respecto a la especialización productiva. En el momento que está... que esté plenamente terminado, pues a solicitud propia o bien del grupo parlamentario que lo desee, pues compareceré con mucho gusto para explicar todo ese trabajo que ya pues nos ha llevado casi un año.

Y en cuanto a la última cuestión que ha citado el Grupo Socialista, el catálogo de equipamiento, todos los años también revisamos el equipamiento, pero lo hacemos de una manera... o lo veníamos haciendo de una manera en la que los centros nos pedían lo que querían y nosotros, en función de la disponibilidad económica, pues atendíamos lo que podíamos. Lo que hemos hecho es chequear el estado de todo ese equipamiento de acuerdo a lo que deberían tener los centros, porque a veces se les antojan cosas, pues simplemente que... bueno, pues que mejoran la situación, pero hay otras que deben tener y no las piden, o que las tienen obsoletas. Queríamos saber cómo estaba todo el tema del equipamiento. Entonces, bueno, pues hemos hecho una base de datos en la que ya tenemos cómo está el equipamiento, de qué año es, en qué situación se encuentra, para ir poco a poco reponiendo lo necesario y dotando de mejoras, en la medida de lo posible y en la medida de lo que podamos, a los centros.

Y en cuanto a las... a los retrasos en la dotación de profesorado, somos conscientes de ello. Es un tema que compete a la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección General de Formación Profesional no tiene competencias ni en equipamiento ni en profesorado. Son... en el caso de equipamiento corresponde a la Dirección General de Política Educativa Escolar y el profesorado a la Dirección General de Recursos Humanos. Sé que tienen problemas a la hora de encontrar determinados perfiles profesionales cuando se producen bajas; están trabajando para ello, están incrementando y renovando las bolsas de interinos para poder disponer de personas, porque a veces se agotan, y cuando se agotan es cuando nos encontramos con estos problemas.

También le hemos pedido a la Dirección General de Recursos Humanos que, por favor, no cubra determinados puestos sin asegurarse de que los profesores que los van a cubrir tienen conocimientos suficientes para desarrollar... para desempeñar las tareas que se les piden, porque a veces hay personas que están en varias bolsas, vamos, en varias listas de interinos de distintas especialidades, y cuando se les llama para una en concreto, pues a lo mejor es un químico que se le llama para Estética y no tiene mucha idea del asunto, con lo que nos hace un flaco favor. Entonces, ese tipo de cuestiones sí que le hemos pedido que trabajen en ellas y nos consta que están trabajando para renovar las bolsas, las listas de interinos, y poder disponer de personas, y en ese sentido creo que van a proponer una nueva regulación de esa... de esas listas a los agentes sociales. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señor director general. Por el Grupo Popular, doña Isabel Blanco Llamas.

**LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:**

Sí. Gracias, señor presidente. Y muy brevemente dos observaciones sobre lo que hemos hablado hoy aquí.

En primer lugar, como han puesto de manifiesto los demás grupos políticos, este grupo también y el propio director general, la Formación Profesional en Castilla y León es un campo muy amplio, que tiene muchos ejes y que tiene muchas vertientes, y de las cuales la Formación Profesional Dual, que es la que nos ocupaba hoy aquí, es solamente una parte de ella; una parte incluida dentro de ese Programa 2016-2020, incluida dentro de las acciones o de los trabajos o complementada con los Programas Aula Empresa.

Estamos apostando por la Formación Profesional Dual. Yo creo que eso es la mayor conclusión que se puede sacar hoy de aquí. No solamente por la tramitación de este decreto, sino también, como ha manifestado el director general en esta segunda intervención, porque se están destinando más recursos, se está favoreciendo que se incorpore más gente a esos programas, a esas opciones. Y esto tiene que ver con la segunda de las observaciones.

Lo que hemos traído hoy aquí es un decreto; un decreto que se ha puesto de manifiesto -y así se ha indicado- que necesita ser desarrollado. Pero un decreto que tiene importantes novedades; novedades que no tienen otras Comunidades Autónomas y novedades que no estaban contempladas hasta ahora, que es ese 50 % de suelo económico para los alumnos que, de modo propio, decidan participar en los programas de Formación Profesional Dual. Y me quiero quedar con una frase que ha dicho el director general y que yo creo que resume un poco el concepto de lo que es la Formación Profesional Dual: aquí no estamos hablando de mano de obra barata ni de mano de obra precaria -como se ha querido poner de manifiesto-. Se ha dicho muy claramente: los alumnos no trabajan para las empresas, los alumnos se forman en las empresas; y eso hay que tenerlo muy claro.

Y este decreto, además, hace más atractiva esa formación fijando un suelo mínimo del 50 % del salario para esos alumnos que decidan apostar por la Formación Profesional Dual, y que posteriormente se desarrollará, y ahora mismo no hay fijado ningún techo sobre el mismo. Y este techo dependerá de las condiciones que haya -personales o particulares- o cada situación en concreto. De eso dependerán los techos, de que se quiera ir a estudiar fuera, de que las empresas ofrezcan, para esos alumnos, plazas; pero no tiremos por tierra de antemano algo que es bueno y algo que es novedoso y algo que está apostando claramente por la Formación Profesional, invirtiendo más desde la propia Junta de Castilla y León -como se ha puesto de manifiesto-, invirtiendo más también las empresas, que van a darle a esos alumnos un aliciente más para elegirlo.

Y, por último, quiero hacer referencia a otra frase que también se ha hecho aquí. Decía el portavoz del Grupo Socialista que quería que las alegrías de las que hablaba el consejero se tradujeran en recursos. Yo no la comparto. Nosotros queremos destinar recursos a la Formación Profesional, los que necesite y los que se



pueda, y queremos que las alegrías que nos da la Formación Profesional se traduzcan en resultados, en los mismos resultados que se están dando a nivel PISA, a nivel de estudiantes excelentes, a nivel de la obtención de premios. Eso es lo que este grupo quiere, que las alegrías que nos dé la Formación Profesional se traduzcan en resultados, porque al fin y al cabo esos resultados repercutirán sobre los propios alumnos, sobre los propios jóvenes y sobre la sociedad. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Blanco. Por Ciudadanos, doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues, sobre todo, agradecerle la comparecencia y decir que en este caso estoy de acuerdo. Este sistema es una oportunidad para la inserción laboral, y esta es un modelo que ha salido del diálogo social y es un modelo que estoy segura que va a dar muchísimo beneficio a nuestra Comunidad y que cuanto antes esté implementado muchísimo mejor. Por lo tanto, muchísimas gracias. Espero que venga a contarnos el mapa de titulaciones, que también nos va a ser muy interesante a todos los grupos parlamentarios; y ahí tenemos mucho mucho que aportar cada uno. Y gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por Podemos, doña Lorena González Guerrero.

#### LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Pues muy breve. En primer lugar, yo, en mi primera intervención, le he transmitido que para nosotros era un error que no se hubiese legislado un modelo de FP Dual adaptado a la realidad de Castilla y León. Usted me ha dicho que, bueno, que estaban ustedes esperando a ver cómo legislaban otras Comunidades Autónomas para aprender de ellas. Eso dice mucho de nuestra autonomía y de nuestra capacidad. Y más adelante me ha reconocido que es que exactamente eso, es decir, no haber legislado un modelo autonómico, es lo que ha hecho que no funcione. Es decir, ustedes no legislan un modelo autonómico, pero implantan uno que viene directamente desde estatal, cocinado en Madrid. Y así estamos como estamos.

Luego me ha reconocido que debido al tejido empresarial que tenemos en Castilla y León de pymes y micropymes las empresas no van a disponer de trabajadores tutores que se encarguen de esa supervisión y de ese control y de esa ayuda al alumnado; por lo tan... y usted, además, ha dicho que le da igual, o sea, que es que eso es una realidad de Castilla y León que aceptamos y que, bueno, por lo tanto, me está reconociendo usted que en realidad lo que va a pasar es que va a haber remesas anuales de alumnos que se van a ir a empresas, que no van a contar con la supervisión y con la tutela que su formación merece y que, bueno, que van a estar allí trabajando como unos operarios más.

Y, ya por último, el tema de la beca. Es preocupante que usted, como director general de Formación Profesional, diga que, bueno, que los alumnos y las alumnas, como ya van a saber de antemano las condiciones a las que pueden acceder a dicha formación en prácticas, o no, pues que si un alumno del Bierzo o de un pueblo de



Palencia o de un pueblo de León o de un pueblo de Zamora, pues ve que no va a poder afrontar con esos 300 euros sus prácticas, por ejemplo, en Nissan, en Ávila, pues que no se apunte. Es que precisamente de eso es de lo que estamos hablando, de que va a haber alumnado cuyas familias o ellos mismos sí que van a poder acceder a esas prácticas, y el alumnado que venga de familias socialmente más desfavorecidas se van a poder sin tener ese acceso y esa oportunidad de formación por motivos económicos. Y creemos que una regulación más exhaustiva por parte de la Administración podría impedir esta discriminación. Y nada más. Muchísimas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Por el Grupo Socialista, don Jesús Guerrero Arroyo.

#### EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias. Sí. Algunas constataciones y algunos asuntos finales que no me dio tiempo en la anterior intervención. Bueno, evidentemente, constatamos que o no toca o no hay que hablar de Presupuestos del dos mil diecisiete -que le hemos preguntado antes-, no se ha contestado nada. Tampoco se ha concretado nada sobre los problemas de la Formación Profesional, aunque sean de la Dirección General de Recursos Humanos, pero evidentemente tendría que... que tenerse encima de la mesa por parte de la Dirección General de usted, de los problemas del inicio de curso, de profesorado.

Nos preocupa esa visión -entiendo, que tampoco le voy a coger la expresión al pie de la letra-, porque ha dicho que a veces se les antojan a los centros o a los profesores algunas cosas en cuestión a equipamiento. Bueno, entiendo lo que quiere decir, ¿eh? No, la expresión quizá no ha sido muy feliz, pero yo creo que, efectivamente, el tema del equipamiento tiene que modernizarse, tiene que adaptarse y tiene que atenderse desde la Administración educativa con más presteza, y no como el año pasado, que estuvimos muchos meses esperando la renovación de los equipos informáticos hasta que se adquirieron o se compraron por parte de la Consejería y, evidentemente, estaban en muchos casos pues verdaderamente obsoletos, ¿no?

Nuestra... nuestras dudas, nuestra pregunta -que no afirmación, ¿eh?, que no afirmación- sobre si el asunto de la FP Dual ampliada o la formación complementaria podría derivar o tener, digamos, alguna consecuencia perversa en cuanto al tipo de trabajo semigratuito que se pueda dar, viene dado no por este decreto en concreto -que, evidentemente, pues nos gustaría... en fin, por eso hemos hecho la pregunta anteriormente-, sino por los antecedentes que a nivel general hace el Partido Popular en educación. Ahí está la FP Básica. La FP Básica lo que hace es llevar alumnos directamente a la precarización en el mercado laboral. Hoy eso es obra del Partido Popular y de la LOMCE, ¿eh?, se lo digo a la portavoz del Partido Popular. No es una duda gratuita, ¿eh? Nos parece estupendo lo que ha dicho el director general, pero la duda existencial -permítame, ¿eh?- viene de concepto, viene de planteamiento teórico de cómo ha gestionado el Partido Popular esta cuestión a nivel general, ¿eh?, no solo en Castilla y León, sino a nivel general, ¿no?

Y, evidentemente, yo no puedo estar de acuerdo con que no estén ustedes a favor de que haya más recursos. Claro, ¿qué van a decir? Son ustedes los que han hecho el recorte -de récord, de absoluto récord- de 40 millones a 4, ¿no?, en





la Formación Profesional, desde el dos mil doce, ¿no? Entonces, claro, ¿cómo van a decir ustedes que con más recursos se hacen mejor las cosas? Mire, es que eso sí que verdaderamente no es entendible, no es entendible. ¿Que hay que optimizar los recursos? Claro. Pero que con más recursos se hacen mejor las cosas. Es que eso es... Estamos en un mundo en el que, por desgracia, es así, es así, y lo entiende cualquiera, ¿no? Por lo tanto, entiendo la piroeta que ha querido usted hacer, pero permítame que yo no pueda compartir que diga usted que los resultados... claro, los resultados están muy bien, pero los resultados se hacen con recursos; si no hay recursos, no hay resultados, no hay resultados.

Y permítame, por último, tres cuestiones que no me dio tiempo a preguntar y que tienen que ver con la Formación Profesional y con los compromisos que vino a establecer el señor consejero en septiembre de dos mil quince, en su primera comparecencia al inicio de la legislatura, ¿no? Tres cuestiones, ¿eh? Porque él planteó como objetivo la integración de los centros de FP en actividades de innovación y su participación en proyectos de colaboración con empresas, universidades y centros de investigación. Nos gustaría, si puede avanzar algo sobre esto, cómo está. Como también cómo está la conexión entre la Formación Profesional y la Universidad, que dijo el consejero que se iba a hacer aprovechando los recursos que en materia de apoyo a emprendedores existen en la Comunidad. Y ya la tercera cuestión, le pregunto si se ha contratado a los más de 130 titulados de Formación Profesional para apoyo a trabajos de investigación que estableció o dijo como objetivo... que tenía como objetivo el consejero en esa comparecencia de inicio de legislatura, en septiembre del dos mil quince. Nada más.

Y muchas gracias por su comparecencia, y espero que, dentro del *fair play*, entienda los planteamientos que ha hecho este Grupo Socialista. Nada más. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Guerrero. Para responder, el señor director general.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):

Bien. Muchas gracias. Bueno, por el tiempo del que disponemos, tampoco voy a hablar de muchas cuestiones de las que se suscitan en torno a la Formación Profesional en general. Es un tema, como ha mencionado el Partido Popular, es un subsistema dentro del sistema educativo que tiene muchas aristas y que tiene una problemática muy compleja y muy diversa, ¿no? Creo que hoy toca fundamentalmente hablar de la Formación Profesional Dual, y, en ese sentido, pues voy a centrar esta última parte de la intervención.

Creo que es importante lo que han mencionado la portavoz del Grupo Popular, que hay que diferenciar la situación de los contratos de formación y aprendizaje; es decir, cuando una persona es contratada con un tipo de contrato de esas características, estamos hablando de un trabajador que aprende estudiando. Y lo que planteamos en el ámbito de la Formación Profesional Dual es, a través de la beca, que un alumno aprenda en un contexto de trabajo. La diferencia es muy importante, se basa en para quién es útil la actividad: si la actividad es útil para el empresario, estamos hablando de un trabajador y de la necesidad de un contrato; si la utilidad es para el alumno, estamos hablando de la posibilidad de becarlo.



Y, en ese sentido, evidentemente, es mejor tener una compensación económica que no tenerla. Por eso hemos apostado por la obligatoriedad de la beca, con las limitaciones que eso conlleva, incluso poniendo un suelo para aquellos que, evidentemente, opten a puestos de aprendiz o ofertas que puedan hacer las empresas con sus centros educativos; y ahí hay que leer bien el decreto. Lo que un centro educativo hace en primer lugar es establecer proyectos con las empresas de su entorno próximo. Estas empresas de su entorno próximo son las que, a su vez, pueden tener filiales en otros sitios y sugerir al alumno o proponer al alumno que vaya a otro lado.

¿Qué queremos conseguir con eso? Antes he mencionado, durante mi intervención, un aspecto que por... que curiosamente nadie ha destacado, y es fijar población en el medio rural. Evidentemente, si a un alumno del Bierzo lo mandamos a formarse en una planta de ensamblaje de vehículos a Ávila, probablemente... y con la intención de que aquellas plantas, aquellas empresas, aquellas entidades que ofrezcan puestos de aprendiz se queden con esos alumnos trabajando, estaremos contribuyendo a la despoblación de determinadas zonas, como en este caso sería el Bierzo. Hay que acercar al alumno al tejido productivo que tiene en su entorno próximo e inmediato. Esa es una de las finalidades y ese es uno de los objetivos de los proyectos de Formación Profesional Dual. En ese sentido, creemos que puede contribuir notablemente el modelo a formar a los alumnos para que participen de la actividad económica del entorno próximo y del entorno inmediato, y no tengan que irse a trabajar a ningún otro sitio teniendo actividad económica cerca de sus centros de formación.

También se ha dicho que... -o yo no me he explicado bien- que estamos poniendo en práctica un modelo cocinado en Madrid. No, simplemente nos sometemos a lo que establece una norma básica del Estado, porque no nos queda otro remedio, nos guste o no. En ese sentido, creo que simplemente damos cumplimiento de la normativa vigente.

Yo no he dicho que las empresas no vayan a disponer de un tutor, al contrario, lo pone en el decreto, las empresas tienen obligación, tienen obligación de disponer de un tutor de empresa, al que le formaremos adecuadamente; para eso estamos trabajando con el Consejo Regional de Cámaras, para desarrollar una línea específica de formación de tutores de la empresa. Pero es verdad que ese será el encargado de la supervisión de la actividad del alumno en la empresa, pero también el seguimiento queremos que corresponda al profesorado del centro educativo, con la información que le proporcione, sí, pero al profesorado del centro educativo.

Y lo que he dicho es que los alumnos van a aprender viendo cómo otros hacen determinadas tareas en la empresa, que no tiene por qué ser el tutor de la empresa. El tutor es el responsable de dar cuenta de lo que hace y cómo lo hace el alumno en la empresa, es el interlocutor obligatorio, y así se establece en el decreto.

En cuanto al equipamiento. El equipamiento, evidentemente, es una cosa necesaria en la Formación Profesional, sin equipamiento en Formación Profesional, pues mala Formación Profesional vamos a hacer.

Evidentemente, la Formación Profesional ampliada, como ha dicho la portavoz de Ciudadanos, lo que ofrece es una oportunidad para la inserción laboral, que entendemos que es una oportunidad mejor que aquella que puede ofrecer simplemente el módulo de formación en centros de trabajo; y por eso la hemos planteado, y por eso apostamos por ella.



No seré yo el que diga que no se dediquen más recursos a la Formación Profesional. Evidentemente, tener más recursos es importante para desarrollar determinadas cuestiones, pero lo importante son lo que hagamos con esos recursos también, y en eso es en lo que nos estamos ocupando; tratamos de utilizarlos de la forma más eficiente y más eficaz, y por eso necesitamos tener plenamente actualizado el catálogo de equipamiento para ver cuáles son las cosas que más falta nos hacen.

Otras cuestiones que se han planteado, como la conexión de la FP con la Universidad, seguimos trabajando en esa conexión, seguimos estableciendo convalidaciones entre los créditos ECTS de los grados universitarios y los créditos ECTS de los ciclos superiores de Formación Profesional. Y también estamos integrando... intentando integrar a nuestros alumnos de Formación Profesional en grupos de innovación y en grupos de investigación; y, de hecho, también en el marco de la Formación Profesional Dual estamos explorando colaboraciones con centros de investigación y con centros de innovación. El problema es que, evidentemente, pues estos centros tienen que proporcionar la compensación económica al alumnado, y ahí la contratación a la que se ha hecho referencia de 130 titulados de FP, se ha contemplado en esa línea que tiene la Consejería y que financia con el Fondo Social Europeo para la contratación de titulados, tanto universitarios como de Formación Profesional. No sé si se han materializado ya las 130 contrataciones posibles -eso, en este momento no tengo el dato, pero, bueno, lo podría consultar y hacérselo llegar-.

Pero seguimos trabajando, evidentemente, en la conexión. Me habrán oído ustedes decir muchas veces que queremos que la Formación Profesional sea un itinerario de éxito, y que se conciba como un itinerario que alguien puede empezar en una etapa temprana, incluso con una Formación Profesional Básica, pero con el objetivo de continuar incrementando su nivel de cualificación; queremos que eso sea un itinerario, y que sea un itinerario de éxito. Y ese itinerario no tiene por qué terminar antes de llegar a la universidad. Aquel alumno de Formación Profesional que vaya incrementando sus niveles de cualificación y que, en un momento determinado, al finalizar una formación en un ciclo de grado superior quiera acceder a la universidad, que lo haga y que lo haga en condiciones; y que, desde luego, estamos seguros de que lo hará sin equivocarse de carrera universitaria, sin equivocarse de grado. Porque los alumnos de FP de grado superior que entran en la universidad, desde luego, eligen el grado que se corresponde con las posibilidades de mejora de su cualificación profesional, y, por tanto, de mejora de su empleabilidad o, incluso, de su situación ya dentro del mercado laboral. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor director general. ¿Algún procurador que no haya actuado como portavoz de su grupo en la comparecencia? Señora doña Adela Pascual.

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Muy breve, y por supuesto agradecer al director todo el lujo de detalles que nos ha dado sobre este proyecto. Pero no me ha quedado claro una cosa, y, leyendo la Orden, tampoco lo veo muy claro. ¿La empresa recibe algún tipo de contraprestación? La empresa que entre en este programa, lógicamente, a formar a los alumnos, dado que los alumnos van a ser en todo momento estudiantes y en ningún momento trabajador, ¿recibe la empresa algún tipo de contraprestación? Gracias.



**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señora Pascual. Señor director general.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):**

Sí. En primer lugar, pedir disculpas. Se había formulado anteriormente la pregunta. Lo siento, se me ha olvidado dar respuesta.

La Consejería de Educación no contempla contraprestar a la empresa por la beca que tiene que, obligatoriamente, proporcionar al alumno. En ese sentido, también aprovecho para explicar otra de las cuestiones que se me ha olvidado, y es que el alumno, al ser becario, tiene la condición de asimilado a trabajador de... por cuenta ajena -así lo establece el real decreto que regula las condiciones del becario-. Por eso, lo que hacemos es, cuando se utiliza la opción ampliada, no tiene las vacaciones escolares, sino las vacaciones que le corresponderían simplemente por el tiempo de estancia en la empresa. Eso permite incrementar las horas de formación y no hacer un parón. Es decir, el alumno habitualmente que utilice la opción ampliada se va a incorporar en marzo a la empresa, al mismo tiempo que sus compañeros se van a la FCT; en lugar de terminar en junio sigue allí, tiene las vacaciones que correspondan en el mes de agosto, y en diciembre ya ha hecho diez meses en la empresa, ha hecho 1.200 horas de formación en la empresa, con lo que hemos pasado de 2.000 horas de formación a 2.800 horas de formación, lo que es, entendemos, algo muy positivo, y además ha recibido durante ese tiempo, sin interrupción... -porque las vacaciones escolares interrumpirían también la compensación económica- ha recibido ese aliciente.

El hecho de que no exista un incentivo directo a las empresas no quita para que haya entidades que puedan colaborar con determinadas empresas en la prestación de esa compensación económica. Estamos intentando que determinadas entidades -en concreto entidades bancarias- puedan financiar a las empresas parte del coste de la beca, con sus fondos, por supuesto. Eso nos parece que es positivo, en el ámbito de la colaboración público-privada, pero, desde luego, ese incentivo en principio no contemplamos... -vamos, ni en principio ni en final- no contemplamos fondos de la Consejería de Educación para las empresas; sí contemplamos colaboraciones con otras entidades que puedan, a su vez, financiar la beca de alumnos que desarrollen programas de Formación Profesional Dual. Pongo otro ejemplo: hay empresas que se dedican a productos farmacéuticos u otro tipo de productos que están dispuestas a ayudar a las empresas, a su vez, que acojan alumnos de Formación Profesional Dual, que creen puestos de aprendiz, alumnos de Formación Profesional Dual, a ayudarles en la compensación económica, porque les interesa que el personal que trabaja en el sector tenga las cualificaciones suficientes y conozca de manera suficiente los puestos de trabajo que en ese sector existen.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias. Señor Martín Benito.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Señor director general, estuvo usted a mediados de febrero en el CFIE de Zamora inaugurando unas jornadas de Formación



Profesional de la provincia. En esa inauguración la prensa recogió unas declaraciones tuyas –concretamente se publicaron el día quince de febrero–, por medio de las cuales usted afirmaba que estaban estudiando ampliar la oferta de Formación Profesional en la provincia con ciclos de Seguridad y de Medio Ambiente. Le quisiera preguntar... o quiero preguntar en qué lugares, en qué ciudades o en qué municipios se va a instalar estos ciclos, tanto el de Seguridad como el de Medio Ambiente. Nada más. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señor Martín Benito. Señor director general.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):**

Sí. Nos... como he dicho antes, nosotros todos los años estudiamos las necesidades de implantación de nuevas ofertas, recogemos para ello solicitudes y peticiones de las distintas Direcciones Provinciales de Educación, las analizamos, cruzamos con nuestros criterios de priorización estas propuestas y vemos qué posibilidades hay de implantación, qué necesidad y qué posibilidad hay de implantación de nuevos ciclos en las distintas provincias.

Y, efectivamente, entre las peticiones que cursó la Dirección Provincial de Zamora se encontraban algunas relacionadas con la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente. Hemos estado estudiando las posibilidades de implantación de alguna de las iniciativas –en concreto, salvamento y socorrismo–. Había una petición que hacía referencia a unos módulos de carácter general que nosotros estaríamos dispuestos a... esos son ciclos de enseñanzas deportivas, no son de enseñanzas de Formación Profesional Inicial, pero son ciclos también, pero hay una parte que tiene que asumir la federación, y ya hemos tenido conversaciones con la federación –estamos esperando una respuesta–. También ha habido alguna otra petición de ciclos que han cursado otras provincias relacionados con Emergencias y Protección Civil, que es un ciclo que tiene muchas dificultades de implantación, porque no lo podemos poner en un centro educativo; necesitamos contar con una serie de espacios e instalaciones que no tenemos en centros educativos, ni podemos tener, porque tienen que estar homologadas, y hay que contar con esos espacios e instalaciones en aquellos sitios donde puedan existir. Estamos ahora pasando por las distintas provincias para ver si tienen algún sitio, algún espacio o alguna instalación que nos pueda ser útil; de momento no tenemos mucho éxito, porque al que no le falta el tema de protección de incendios urbanos le falta el de incendios forestales. Es un ciclo muy difícil –la verdad que solo se ha instalado en... se ha implantado en dos o tres sitios en toda España–; queríamos poner en marcha esa iniciativa, pero necesitamos encontrar las instalaciones adecuadas.

Son planteamientos que nos trasladan las provincias que nosotros estudiamos todos los años. Estamos en esa fase en este momento y viendo posibilidades, recorriendo las distintas provincias –como digo– para ver si hay disponibilidad. Una vez que consideramos la pertinencia de poner en marcha un nuevo ciclo, una nueva oferta, pues estudiamos la disponibilidad de espacios adecuados, de equipamientos adecuados, y luego, en función de eso, hacemos la propuesta y... la propuesta que conlleva, a veces, dotación de equipamiento por parte de la Dirección General de





Política Educativa Escolar y petición de recursos humanos a la Dirección General de Recursos Humanos. Estamos en esa fase.

No solamente se han pedido ciclos por parte de la provincia de Zamora de esta naturaleza; se han pedido otros de industrias alimentarias, se han pedido otros de la familia profesional Agraria, que también estamos estudiando, cruzando con cómo tenemos el mapa en ese sentido, viendo si tenemos sobrerrepresentada o infrarrepresentada la oferta en la Comunidad, porque si ya la tenemos sobrerrepresentada, pues no procede que pongamos más oferta de ese tipo; si la tenemos infrarrepresentada, entonces elaboramos un informe de pertinencia y, a partir de ahí, analizamos la disponibilidad de recursos humanos y de equipamiento, y también de instalaciones, por supuesto. *[Murmillos]. ¿Perdón? [Murmillos].* Es que no... no hay de... no es de Medio Ambiente, es de la familia profesional Agraria. Es... supongo que se refiere a forestales. *[Murmillos].* Sí, se refería... se refería...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Señor Martín Benito, usted ha preguntado y el señor director general está respondiendo a sus preguntas. No tiene un turno para repreguntar.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):**

Sí. En cualquier caso, la familia de Seguridad y Medio Ambiente, Seguridad y Medio Ambiente, es una familia que incluye, entre su oferta de ciclos, el que he mencionado de Emergencias y Protección Civil. Me refería a eso en las declaraciones.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Bien. Pues reiterando nuestro agradecimiento al señor director general, don Agustín Sigüenza, por su comparecencia, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos].*